

# OMPI



CDIP/1/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de marzo de 2008

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

**Primera sesión**  
**Ginebra, 3 a 7 de marzo de 2008**

DOCUMENTO INICIAL DE TRABAJO PARA EL COMITÉ SOBRE DESARROLLO  
Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

*Preparado por el Presidente del Comité Provisional sobre  
Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA)*

1. En una comunicación de fecha 29 de febrero de 2008, S. E. el Sr. Embajador C. Trevor Clarke, Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, distribuyó un documento para el CDIP conforme a lo decidido por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2007, con el fin de someterlo al examen de los Estados miembros en la primera sesión del CDIP, que se celebraría en Ginebra del 3 al 7 de marzo de 2008.

2. Dicho documento de trabajo se reproduce en el Anexo.

*3. Se invita al CDIP a tomar nota del contenido del documento del Presidente del PCDA, que se adjunta.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

[Traducción por la Oficina Internacional de una carta con fecha 29 de febrero de 2008

Enviada por: S.E. Sr. Trevor Clarke  
Embajador y Representante Permanente de Barbados ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

A: Presidente del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Me dirijo a usted en relación con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en su sesión de septiembre/octubre de 2007 de establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Asimismo, la Asamblea General me ha solicitado, en mi calidad de Presidente del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), la preparación de documentos iniciales de trabajo, así como de un proyecto de programa de trabajo, tras mantener consultas con los Estados miembros y la Secretaría. El proyecto de programa de trabajo debía tratar, entre otras cosas, de los recursos financieros y humanos necesarios que se incluirán en el proceso de planificación presupuestaria de la OMPI.

En consecuencia, he mantenido algunas reuniones con los Estados miembros y la Secretaría para facilitar la preparación de esos documentos, que están finalizados y se adjuntan según se indica a continuación:

- a) un informe preliminar sobre la aplicación de las 19 propuestas señaladas para su aplicación inmediata por la OMPI; y
- b) un documento inicial de trabajo sobre la aplicación de las 26 propuestas acordadas.

Con respecto al punto a), cabe observar que con la aprobación del informe de la Asamblea General de la OMPI, a mediados de noviembre de 2007, el Director General de la Organización dio a los sectores interesados la instrucción de iniciar la aplicación de esas propuestas. Desde entonces, la OMPI ha puesto en marcha actividades encaminadas a aplicarlas. La Secretaría ha compilado información sobre las actividades llevadas a cabo o que se prevé llevar a cabo en lo que atañe a esas 19 propuestas. Otro informe detallado se presentará en la sesión de julio de 2008 del CDIP.

Con respecto al punto b), el documento contiene una lista de actividades que la OMPI realizaría para aplicar las 26 propuestas restantes. La información proporcionada se refiere a la naturaleza de la actividad y sus objetivos, etcétera. Aún no se ha realizado una evaluación detallada de los recursos humanos y financieros adicionales necesarios para llevar a cabo esas actividades. Se prevé que esa evaluación estará finalizada para la sesión de julio de 2008 del CDIP.

Le solicito tenga a bien presentar esos documentos al CDIP para su examen.

(Firmada)

[Sigue el Anexo II]

**Programa de la OMPI para el Desarrollo  
Informe Preliminar sobre la Aplicación de las 19 Propuestas<sup>1</sup>**

La Asamblea General de la OMPI examinó los debates mantenidos durante las dos sesiones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) en febrero y junio de 2007, tomó nota del espíritu de compromiso y cooperación demostrado por los Estados miembros durante las reuniones del PCDA, se mostró satisfecha del consenso alcanzado sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros en relación con el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo y decidió, entre otras cosas, adoptar las recomendaciones para la adopción de medidas, contenidas en las 45 propuestas aprobadas, que figuran en el Anexo A del documento A/43/16.

La Asamblea decidió asimismo aplicar inmediatamente las recomendaciones contenidas en la lista de 19 propuestas que figuran en el Anexo B del mismo documento. Sin embargo, los Estados miembros subrayaron que esto no implica de ninguna manera que se haya otorgado mayor prioridad a esas propuestas que a las demás o que no se debatirá su aplicación, o determinados aspectos de ésta, en el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual, en coordinación con los órganos pertinentes de la OMPI. El Presidente del PCDA definió el grupo de 19 propuestas tras mantener consultas con los coordinadores de grupos, la Secretaría y otros miembros interesados. En la elección de esas propuestas, se tuvieron en cuenta los siguientes principios:

- i) la OMPI ya está implementando actividades conexas que podrían modificarse o reforzarse apropiadamente para responder a problemas concretos;
- ii) no se considera necesario en esta etapa establecer un programa de trabajo detallado antes de iniciar la aplicación de la propuesta;
- iii) para aplicar la propuesta no es necesario contratar recursos humanos adicionales en esta etapa y la actividad puede realizarse con el personal actual; y finalmente
- iv) para aplicar la propuesta no es necesario asignar recursos financieros adicionales en esta etapa y la actividad puede realizarse con los fondos disponibles.

Tras la aprobación del Informe de la Asamblea General de la OMPI, a mediados de noviembre de 2007, el Director General de la OMPI dio a los sectores interesados la instrucción de iniciar la aplicación de esas propuestas. Desde entonces, la OMPI ha puesto en marcha actividades encaminadas a aplicarlas.

Las 19 propuestas caen en las categorías siguientes:

1. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades
2. Normativa, flexibilidades, política pública y dominio público
3. Evaluaciones, apreciaciones y estudios de las repercusiones
4. Cuestiones institucionales, incluidos el mandato y la gobernanza.

---

<sup>1</sup> Propuestas adoptadas por la Asamblea General para su aplicación inmediata.

La Secretaría ha compilado información sobre algunas de las actividades llevadas a cabo o que se prevé llevar a cabo en lo que atañe a esas propuestas y que figuran en el Anexo III. Otro informe detallado se presentará a la sesión de julio de 2008 del CDIP.

[Sigue el Anexo III]

## ANEXO III

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
1.	<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p>Los programas y actividades de la OMPI de asistencia técnica se realizan a instancia de los Estados miembros y se conciben, formulan y aplican tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder a sus necesidades específicas; asimismo, se adaptan a sus prioridades en materia de desarrollo.</p> <p>La OMPI ha dado una nueva orientación a sus programas y actividades al tener en cuenta, de forma sistemática y completa, las necesidades específicas, las prioridades y el nivel de desarrollo de los países, en particular las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA). Ello se logra asistiendo en la formulación de planes y estrategias de propiedad intelectual (P.I.) adaptados a cada país, tras una atenta evaluación de sus necesidades específicas y teniendo en cuenta los requisitos particulares en materia de desarrollo de cada uno, y dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esos programas es contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios, poniendo el acento en los PMA, mediante la utilización eficaz de la P.I.</p> <p>La responsabilidad de los procesos, así como los planes, los programas y las actividades recae principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica.</p> <p>Algunos de los programas y actividades llevados a cabo o que se prevé llevar a cabo desde la adopción del Programa para el Desarrollo son los siguientes:</p> <p>1) El 12 de diciembre de 2007, se organizó en Ginebra un foro de alto nivel sobre P.I. para PMA: Fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos necesarios para la creación de riqueza, el desarrollo social y cultural. Las recomendaciones del Foro se desarrollarán y aplicarán en varios PMA, según los recursos disponibles.</p>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>2) En junio de 2008, se llevó a cabo un Foro Interregional sobre Administraciones de P.I. orientadas hacia el servicio y el desarrollo.</p> <p>3) Se adoptaron en varios países estrategias nacionales de P.I. y planes de desarrollo de la P.I. Las estrategias de P.I. están precedidas por una evaluación de las necesidades mediante auditorías realizadas en cooperación con el COMESA y la CEMAC. Se están aplicando estrategias y planes de desarrollo en materia de P.I. en Etiopía, Kenya, Mozambique, Uganda, Rwanda y Nigeria. Asimismo, se han elaborado planes de desarrollo de la P.I. de corto a mediano plazo que se adaptan a las necesidades y prioridades reflejadas en los planes nacionales de desarrollo o en otros marcos de política, como el plan Visión 2020 de Rwanda y la Estrategia de reducción de la pobreza de Liberia.</p> <p>4) Se ha alentado a las oficinas de P.I. de los Países Árabes a realizar un análisis de los puntos fuertes y débiles, las oportunidades y las amenazas, con el fin de evaluar sus necesidades y para lograr un enfoque integrador afín con el desarrollo de la P.I.</p> <p>5) Se están ejecutando proyectos nacionales especiales en la República Popular Democrática de Corea, Maldivas y Nepal, para asistir a esos países respondiendo a sus necesidades y exigencias específicas, a la luz de su nivel de desarrollo de la P.I.</p> <p>6) La Comisión Europea y la OMPI ejecutarán de manera conjunta un completo proyecto nacional de tres años de duración destinado a modernizar el sistema de P.I. de Bangladesh, proyecto elaborado y formulado tras mantener estrechas consultas con las autoridades nacionales interesadas. Se prevé que el proyecto entrará en la fase de ejecución a comienzos de 2008, una vez superadas las etapas administrativas previas y celebrados los acuerdos necesarios entre las partes.</p> <p>7) En abril de 2008, se llevó a cabo un Seminario Subregional sobre metodología, prácticas óptimas y experiencia adquirida en el desarrollo de estrategias nacionales de P.I., en Cluj-Napoca (Rumania).</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>8) La asistencia brindada a las instituciones de P.I. para modernizar sus procesos, destinada directamente a dotar de mayor eficiencia las actividades de registro de títulos de P.I. en un país, ya sigue las directrices y los criterios específicos delineados en esta propuesta y seguirá refinándose y perfeccionándose para cumplirlos. Los servicios de asistencia para la modernización incluyen orientación técnica, análisis de las necesidades, simplificación de los procedimientos, actualización de la infraestructura, adaptación de los sistemas de automatización, bases de datos sobre P.I., capacitación, apoyo técnico y evaluación de las repercusiones. Este programa tiene en cuenta las prioridades, las necesidades y el nivel de desarrollo de las instituciones que han solicitado participar, para preparar y ejecutar un proyecto de asistencia hecho a medida, delimitando claramente las funciones y responsabilidades de las partes interesadas. Se prevé un nivel más elevado de asistencia, cuando corresponda, para las instituciones de los PMA.</p> <p>9) En el ámbito del derecho de autor, la labor de establecimiento y fortalecimiento de la gestión colectiva del derecho de autor en los países de América Central y el Caribe ha tenido en cuenta, en los últimos años, las dimensiones del mercado y los recursos disponibles.</p> <p>10) En 2008, la OMPI preparará, coordinará y encargará la realización de un documento en el que se describa la asistencia en materia de política pública y desarrollo en el campo legislativo. En el documento se examinarán las modalidades, los principios y el formato de la asistencia prestada, así como las distintas flexibilidades disponibles en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio de París.</p> <p>11) La OMPI ha concebido y ejecutado un proyecto experimental de tres años de duración que consiste en el desarrollo, la prueba y la evaluación de un modelo basado en la creación de dos redes de instituciones de I+D del sector sanitario (enfermedades tropicales), cada una con un servicio compartido de P.I. (Centro de P.I.). Este modelo (red de I+D con centro de P.I.) se ha aplicado en seis países de África Central (el Camerún, el Chad, Guinea Ecuatorial, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y el Gabón) y en Colombia, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades específicas de los países y los sectores. El objetivo del proyecto fue respaldar la creación de redes de</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>instituciones de investigación del sector sanitario en países en desarrollo que contaran con centros de P.I. (unidades compartidas de transferencia de tecnología), como estrategia para fortalecer las capacidades en materia de P.I., los conocimientos técnicos y la infraestructura locales, para proteger y comercializar los resultados de la investigación local, además de adquirir su propiedad, mediante el uso de patentes y otros títulos de P.I. El modelo se presentará a los Estados miembros que sean PMA en un seminario internacional sobre redes de P.I. que se prevé celebrar en Río de Janeiro. El proyecto está disponible para su adaptación y aplicación inmediata en los Estados miembros que lo soliciten.</p> <p>Se propone elaborar un plan de trabajo estratégico consolidado para cada país, basado en un proceso eficaz de evaluación de las necesidades realizado en cooperación con los países. La evaluación de las necesidades y las exigencias de los países se realizará con el país interesado y el plan se actualizará cada dos años. Se pondrán en marcha mecanismos para integrar y coordinar debidamente los niveles estratégico y programático en la planificación correspondiente a cada país. Se normalizarán los marcos de concepción del proyecto para que la OMPI pueda definirlo y describirlo con precisión, al igual que los procesos de control de calidad y aprobación, y respaldar la determinación de los objetivos y las actividades de supervisión, la identificación y gestión del riesgo, la definición y evaluación del rendimiento y los resultados. Se intensificará el uso de las técnicas sinópticas para planificar el proyecto. Cada año, los directores de los programas, en cada país y proyecto, evaluarán los programas en función de su rendimiento, sus resultados concretos y sus repercusiones.</p> <p>12) Foro interregional de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades en materia de P.I.: evaluación de las necesidades para el desarrollo de las capacidades y la realización de beneficios.</p> <p>También se están implementando estrategias de P.I. y planes de desarrollo en otros países, entre ellos, Ghana, Sierra Leona, República Unida de Tanzania, Nigeria, República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire.</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>13) Se están implementando planes especiales de desarrollo de la P.I. formulados para varios países de Asia, por ejemplo, Afganistán, la India, Irán (República Islámica del), el Pakistán, y Sri Lanka.</p> <p>14) La OMPI está ejecutando proyectos nacionales en el Brasil, Colombia, México (derecho de autor), Perú, Costa Rica, Uruguay y Barbados, que tienen en cuenta las necesidades y los recursos propios de las oficinas de la región.</p> <p>15) La OMPI concibe planes o proyectos de cooperación en materia de P.I., en el plano regional y subregional, destinados a lograr objetivos o satisfacer necesidades comunes de varios países (proyecto LATIPAT: manual de examen de patentes para la oficina de P.I. de los países del Istmo Centro Americano y la República Dominicana).</p> <p>16) Se perfeccionarán y ampliarán las actividades destinadas específicamente a los PMA, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– la prestación de servicios de asesoramiento en propiedad intelectual y el establecimiento de centros de información.</li><li>– un programa de capacitación sobre el uso de la P.I. para el crecimiento y el desarrollo económicos;</li><li>– a partir de 2008, se aplicará en los PMA el programa de 10 puntos del Foro de alto nivel sobre P.I. para los PMA organizado en Ginebra.</li></ul> <p>Preparación de instrumentos de capacitación para determinados sectores de las industrias creativas: en primer lugar, esos instrumentos se publicarán y luego se presentarán como instrumentos de capacitación en los talleres nacionales/regionales. Su objetivo será asistir a los directivos y los creadores de los países desarrollados y en desarrollo en la constitución de empresas viables en determinados sectores de las industrias creativas (por ejemplo, la industria del diseño, la industria fílmica, musical, editorial), y sensibilizar acerca de ellos.</p>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>Publicación de La P.I. en la Industria Editorial: cuestiones de interés; su objetivo es fomentar y alentar la concienciación acerca de la importancia de la P.I. en la industria editorial. La publicación (instrumento) ya se ha utilizado en los talleres celebrados en Jamaica, Trinidad y Tabago, la India y el Sudán, permitiendo entablar estrechas relaciones de trabajo con las organizaciones editoriales de la región, por ejemplo, Red de Editores Africanos (APNET), Red de Editores del Caribe (CAPNET). En el marco de este programa, se prevén las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) en marzo de 2008 se celebrará en Accra (Ghana), un taller subregional organizado conjuntamente por la OMPI, la APNET y la GBPA (<i>Ghana Book Publishers Association</i>);</li><li>ii) una publicación sobre gestión de empresas creativas;</li><li>iii) la publicación Vivir de la Música se utilizará como base de un taller en Jamaica;</li><li>v) la publicación Gestión de la P.I. en la Producción de Películas se utilizará como base para la capacitación en México; y</li><li>v) una publicación sobre Gestión de los Activos de P.I. en la Industria del Diseño.</li></ul> <p>La publicación sobre la industria editorial verá la luz en el primer trimestre de 2008. Otras publicaciones estarán disponibles hacia fines de 2008 o comienzos de 2009.</p> <p>En el campo del desarrollo de los recursos humanos, se prevén las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Programa Estratégico de gestión de la P.I. para ejecutivos: su objetivo es dar a los ejecutivos la oportunidad de mejorar sus capacidades de gestión de la P.I., especialmente en los países en desarrollo, y compartir ideas sobre las mejores estrategias de crecimiento económico mediante la P.I. Está dirigido a ejecutivos de todo el mundo, en particular de África. Para facilitar la asistencia de los participantes procedentes de países en desarrollo, la OMPI les ofrecerá una reducción del 25% sobre el costo total de participación.</li><li>– Conferencia Internacional sobre educación e investigación en materia de gestión de la P.I.; el</li></ul>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>objetivo principal del programa es fomentar en todo el mundo el desarrollo de la educación y la investigación en materia de gestión de la P.I., especialmente en países en desarrollo, y dar a los participantes de esos países la oportunidad de crear redes con sus homólogos de otras regiones del mundo. Mejorará asimismo la cooperación internacional en la incipiente esfera de la educación y la investigación en materia de gestión de la P.I. La conferencia está dirigida a personas del mundo académico y profesionales de la P.I.</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="808 592 2049 751">– Seguirán ofreciéndose en 2008 programas sobre derecho de autor y derechos conexos organizados conjuntamente con el Gobierno de Suecia. El objetivo principal de esos cursos es mejorar la capacidad de los encargados de la toma de decisiones en el campo de la P.I. y crear un foro de debate sobre cuestiones de P.I. relacionadas con el desarrollo. Estos programas se dirigen a los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo y PMA.</li><li data-bbox="808 759 2049 986">– En 2008, se realizarán en el ámbito nacional, regional e interregional sesiones generales y especiales de la Academia para encargados de toma de decisiones, asesores de política, jueces y otros altos funcionarios de países en desarrollo y PMA. El objetivo es que puedan contar con un foro de debate e intercambio de opiniones y experiencia acerca de la protección, la administración y la observancia de los derechos de P.I. Las sesiones se dirigen a los encargados de toma de decisiones, los asesores en materia de políticas, los jueces y los altos funcionarios gubernamentales.</li><li data-bbox="808 994 2049 1329">– A partir de mayo de 2008, el programa de enseñanza a distancia ofrecerá seis nuevos cursos que versarán sobre las marcas, las patentes, la búsqueda de información sobre patentes, la redacción de solicitudes de patente, los procedimientos de la OMPI de arbitraje y mediación y la valoración de la P.I. El objetivo de los cursos es: en primer lugar, liberar el acceso de los países en desarrollo al material educativo y los conocimientos, mediante una utilización estratégica de las tecnologías de la información; en segundo lugar, proporcionar material educativo accesible a los docentes universitarios de los países en desarrollo; en tercer lugar, satisfacer la demanda de los países en desarrollo, de incrementar no sólo sus conocimientos generales, sino sus capacidades específicas en la esfera de la P.I., cuyo conocimiento y utilización desean profundizar. Para asistir a las oficinas de P.I. y los funcionarios gubernamentales de los países en desarrollo y países en</li></ul>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>transición, la Academia ha establecido un procedimiento de becas que satisface con eficacia sus necesidades.</p> <p>– En respuesta a la demanda de dos países en desarrollo, el Curso General sobre P.I. (DL-101) se dictará en turco y tailandés, en colaboración con las Oficinas de P.I. El curso explica los rudimentos de la P.I. y abarca los principales tratados internacionales. El objetivo de traducir ese curso a nuevos idiomas es difundir los conocimientos básicos entre el personal de las oficinas de P.I., los funcionarios gubernamentales y los estudiantes universitarios. El número de idiomas a los cuales ha sido traducido el curso DL-101 se eleva ahora a 10 (español, árabe, chino, francés, inglés, ruso, ucraniano, tailandés y turco).</p>
3.	<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</p>	<p>Siguen siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia del papel que desempeña la P.I. en el desarrollo nacional, así como el fomento de un debate y un diálogo fundados y equilibrados sobre las cuestiones de P.I. En el marco del proceso de difundir una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas en el ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la P.I. y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las Pymes, las industrias culturales, los funcionarios del poder judicial y la sociedad civil. Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros para los programas y actividades de asistencia técnica es fundamental para satisfacer las demandas y las distintas necesidades de los Estados miembros, cada vez más complejas, en un entorno de P.I. dinámico y en evolución.</p> <p>A continuación se describen brevemente los principales programas y actividades llevados a cabo recientemente y los que se iniciaron o se prevé iniciar en distintas regiones:</p> <p>1) Desmitificar la P.I. e inculcar una cultura general de la P.I.: cursos de capacitación en idioma árabe; reforzar la integración de la P.I. en los programas de las universidades y las instituciones profesionales (jueces, abogados, diplomáticos, periodistas).</p>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>2) Actividades relativas a la P.I. y los productos farmacéuticos: distintos seminarios sobre aumento del valor de mercado para las Pymes y sobre el valor de los activos de P.I. (Egipto, Mauritania); evaluación de la legislación sobre P.I. con respecto a las patentes y la salud pública (Marruecos); un seminario nacional sobre P.I. y transferencia de tecnología (Arabia Saudita).</p> <p>3) En enero de 2008, se llevó a cabo un Coloquio Subregional de la OMPI sobre educación, capacitación e investigación en materia de P.I., organizado en Ciudad Ho Chi Minh (Viet Nam) para ofrecer directrices e información sobre la elaboración de programas de estudio de la P.I. en las universidades. En Indonesia, se llevaron nuevamente a la imprenta publicaciones sobre P.I. ya traducidas y en Myanmar se tradujeron al idioma local y se imprimieron dos publicaciones de la OMPI que se utilizarán en 2008.</p> <p>4) El programa de maestría en derecho que se dicta conjuntamente con la Universidad de Turín seguirá ofreciendo 20 becas a participantes de países en desarrollo. Su objetivo principal es aumentar las capacidades en materia de recursos humanos en el ámbito de la P.I., en los países en desarrollo, los países en transición y los PMA.</p> <p>5) En 2008 se pondrá en marcha en Mutare (Zimbabwe) el Programa de Capacitación de los Formadores (licenciatura en estudios de P.I.) en cooperación con la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y <i>Africa University</i>. Su objetivo es paliar la falta de recursos humanos en propiedad intelectual en África y, en particular, en los Estados miembros de la ARIPO. Se dirige a estudiantes, jóvenes profesionales y funcionarios de las oficinas de P.I. que, tras completar el programa, enseñarán P.I. en sus países.</p> <p>6) En 2008, la OMPI, el INPI Portugal y el Instituto Superior de Economía y Gestión de Lisboa (Portugal), pondrán en marcha el programa de postgrado en gestión de la P.I. para países de habla portuguesa. Su propósito principal es fomentar los recursos humanos en materia de P.I. en los países de</p>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>habla portuguesa y en Portugal. Los participantes serán estudiantes y jóvenes profesionales de países de habla portuguesa.</p> <p>7) En 2008, seguirá ofreciéndose conjuntamente con la Organización Mundial del Comercio (OMC) un Coloquio para docentes de propiedad intelectual, destinado a profesores y docentes de países en desarrollo y países en transición. Los objetivos principales del Coloquio son brindar información a los profesionales del mundo académico acerca de la evolución reciente y las cuestiones de política que se están examinando en el campo de la propiedad intelectual en las dos organizaciones. También se pretende con este Coloquio perfeccionar la capacidad de los profesores y las universidades de los países en desarrollo para crear en el ámbito nacional conocimientos especializados que se volcarán en la enseñanza y la capacitación en el campo de la P.I.</p> <p>8) El Programa de Enseñanza a Distancia impartirá sus cursos a profesores universitarios en el marco de un programa de capacitación de formadores que incluirá cursos de capacitación en persona. El propósito de este programa es responder a la demanda de profesores de distintas facultades que desean enseñar P.I. En consecuencia, el Curso General de la OMPI sobre P.I. (DL-101) y otros cursos avanzados se impartirán como materia en distintas facultades. Este Programa ha sido puesto a prueba en la Universidad de Jartum (Sudán) en 2007-2008 y se pondrá en práctica en otras universidades de países en desarrollo.</p> <p>9) Se capacitará a los tutores de enseñanza a distancia procedentes de varios países en desarrollo sobre cómo dictar en Internet los cursos DL de la OMPI. El objetivo principal es impartir enseñanza a grandes grupos de estudiantes, profesionales de las oficinas de P.I., los ministerios y otros sectores interesados en P.I. Este proyecto se ha puesto a prueba en la Oficina Coreana de P.I. con excelentes resultados. En 2008, recibirán esta capacitación los tutores de otros países en desarrollo, formándose para enseñar los aspectos tanto nacionales como internacionales de la P.I. El objetivo de este programa también será adaptar los cursos, incluyendo un número mayor de casos de países en desarrollo. El resultado final será mejorar la comprensión de la P.I. en las regiones de que se trate. Los destinatarios</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>son estudiantes, profesionales, sectores interesados en la P.I. y el público en general.</p> <p>10) En octubre de 2008 se organizará en Ginebra una Conferencia Internacional sobre la P.I. y las industrias creativas, habilitando un foro de debate sobre el concepto y la aplicación de la creatividad en ese tipo de industrias, haciendo hincapié en los componentes de derechos de P.I. que les son propios. Los participantes en la conferencia serán los creadores, las partes interesadas de las industrias creativas y el público en general.</p> <p>11) En lo que atañe, en particular, a las Pymes se han implementado o se prevé implementar las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. dos talleres en Ginebra sobre P.I. para empresas, destinados a estudiantes con títulos de BA y MBA del Instituto Indio de Planificación y Gestión (IIPM) de Nueva Delhi;</li><li>2. celebración de acuerdos con Bulgaria, Laos y Sri Lanka para traducir o adaptar las guías de la OMPI sobre P.I. para las empresas;</li><li>3. seminarios nacionales sobre franquicias de P.I. en Mongolia y Pakistán;</li><li>4. Reunión Regional Asiática sobre utilización de IP PANORAMA para fortalecer las capacidades de las Pymes en la gestión estratégica de la P.I., República de Corea;</li><li>5. taller acerca del Capítulo Nacional sobre los mecanismos legislativos, reguladores e institucionales de apoyo a la concesión de licencias tecnológicas que se incluirán en la publicación “Intercambiar valor: negociar contratos de licencia sobre tecnología”. “Manual de Capacitación” en Nepal; y</li><li>6. talleres sobre el papel de los activos intangibles como instrumento para la movilización de fondos, en Liubliana y Ginebra, y taller sobre acceso a los mercados de capital en Panamá.</li></ol> <p>12) La OMPI ha seguido contribuyendo al desarrollo de los recursos humanos y el equipamiento en TT.II. en dos instituciones regionales africanas de P.I., la OAPI y la ARIPO. En el ámbito nacional, se fomentaron los intercambios de información entre las partes interesadas.</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>13) Se están elaborando programas específicos adaptados a las instituciones públicas, las partes interesadas en P.I. y los usuarios, por ejemplo, los legisladores, los organismos de radiodifusión en cuanto propietarios de contenido, los usuarios y las editoriales.</p> <p>14) Se organizó un seminario nacional sobre P.I. para jueces y un coloquio interregional para funcionarios del poder judicial en el Sudán.</p> <p>15) Un seminario sobre P.I. para periodistas en Qatar, un seminario sobre P.I. en la Universidad de Bahrein, dos seminarios nacionales para jueces y fiscales en Jordania.</p> <p>16) En cooperación con las oficinas nacionales de P.I. de Marruecos, se organizó una caravana regional temática sobre P.I.</p> <p>17) Producción de un documental audiovisual (DVD) en Filipinas para: i) comunicar historias verdaderas sobre P.I. que puedan servir de modelo e inspiración a otros innovadores y creadores en potencia de los países en desarrollo; ii) humanizar la P.I. presentando los creadores/inventores a un público amplio; iii) fomentar el respeto y el aliento a los creadores/inventores, explicando su trabajo y su valor para la sociedad; y iv) sensibilizar acerca del sistema de P.I. como componente esencial del desarrollo humano.</p> <p>18) Un Taller Regional para universidades de América Latina sobre la creación de unidades de gestión de la P.I., en San José (Costa Rica), 10 de noviembre de 2007.</p>
4.	Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias	La OMPI ha extendido la asistencia técnica para mejorar la capacidad de las Pymes y las instituciones que las apoyan en distintas regiones y países, y seguirá centrando la atención en actividades concretas y prácticas que interesen al sector de las empresas, en particular las Pymes con gran potencial para generar y explotar activos de propiedad intelectual. Se procurará en particular respaldar los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las Pymes, para

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
	nacionales adecuadas en el campo de la P.I.	<p>crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de P.I. y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno. La elaboración de estrategias nacionales destinadas a las Pymes forma parte integrante de los planes nacionales de desarrollo de la P.I.</p> <p>La OMPI ha respondido a los Estados miembros que le han solicitado la concepción de estrategias nacionales de P.I. En muchos casos, se ha tratado de concebir estrategias que giren en torno a la gestión de la P.I. por universidades y centros de investigación, y especialmente al establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología. Una metodología importante que se ha aplicado como primera medida en el proceso de elaboración de estrategias es creación de la Guía de Auditoría de la P.I. En 2008, la OMPI comenzará a trabajar para responder a las solicitudes de Zambia y Uganda y seguirá colaborando con Mozambique y Barbados en la concepción de sus estrategias nacionales de P.I.</p> <p>Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. El objetivo principal de esos estudios es permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitirán a los encargados de la adopción de políticas identificar sectores en los cuales se necesiten políticas para el desarrollo de esas industrias. Los países en los que actualmente se realizan esos estudios o se prevé realizarlos son: Bulgaria, Brasil, Croacia, Jamaica, México, Filipinas y Rusia, China, Colombia, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Rumania, Sudán, Tanzania, Sudáfrica y Ucrania.</p> <p>A continuación se describen brevemente los principales programas y actividades llevados a cabo recientemente y los que se iniciaron o se prevé iniciar en distintas regiones:</p> <p>1) un programa de concienciación para directivos de Pymes en Harare (Zimbabwe);</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<ol style="list-style-type: none"><li>2) un programa sobre el uso de la información y documentación sobre patentes y las técnicas de gestión de la P.I. orientadas hacia las empresas, además de métodos para aumentar el valor de los productos indígenas creados por las Pymes y de los que éstos son titulares;</li><li>3) en 2008, se organizará en Dakar (Senegal) una Reunión Subregional OMPI/JDI sobre P.I. y Competitividad de las Pymes;</li><li>4) un seminario nacional para las Pymes, (Mauritania), un seminario sobre derechos de P.I. y aumento del valor de mercado (Mauritania), un seminario sobre el valor de los activos de P.I. (Túnez), un seminario OMPI/JDI sobre P.I. y transferencia de tecnología (Casablanca); una reunión nacional sobre negociación de licencias tecnológicas (Egipto); y un seminario nacional sobre P.I. y transferencia de tecnología (Arabia Saudita);</li><li>5) la creación de material y guías en árabe sobre distintos activos de P.I., para las Pymes de los países árabes, en particular las que se relacionan con la investigación y el desarrollo y las industrias creativas;</li><li>6) el establecimiento de asociaciones con las cámaras de comercio e industria para la organización de actividades destinadas a las Pymes;</li><li>7) se está elaborando una guía para Pymes sobre el uso eficaz de la P.I. en el sector de las franquicias;</li><li>8) un Simposio Interregional sobre el uso de los derechos de P.I. valiéndose de métodos modernos de gestión, Tashkent (Uzbekistán), 22 a 24 de enero de 2008;</li><li>9) un Seminario Nacional sobre fomento y uso de los derechos de P.I. para mejorar la administración de las Pymes, Tallinn (Estonia), abril de 2008;</li></ol>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>10) un Seminario Nacional sobre fomento y uso de los derechos de P.I. para mejorar la administración de las Pymes, Liubliana (Eslovenia), Junio de 2008;</p> <p>11) un Seminario Regional sobre tecnología de las actividades inventivas e interacción de la capacidad inventiva con las exigencias del mercado, Tashkent (Uzbekistán), Noviembre de 2008;</p> <p>12) una Conferencia Internacional sobre P.I. y competitividad de las Pymes en la industria de la moda (Brasil);</p> <p>13) Para los PMA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- la creación de centros de asesoramiento e información en materia de P.I. en los PMA;</li><li>- la puesta a disposición de material y libros sobre P.I., computadoras, etc., para los centros y otras organizaciones que participan en el fomento de la P.I.;</li><li>- un programa de capacitación en desarrollo de las capacidades para distintas organizaciones nacionales: industrias, cámaras de comercio e industria, instituciones de investigación y desarrollo, universidades y organismos gubernamentales; y</li><li>- la preparación de material/manuales de capacitación sobre P.I. para las Pymes.</li></ul> <p>14) Se proporcionó a la India, examinándose en noviembre de 2007, una propuesta de proyecto nacional sobre integración de la P.I. en el desarrollo de las empresas.</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
6.	El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.	<p>Los Estados miembros adoptaron las Normas de conducta de la administración pública internacional, de las Naciones Unidas, aprobadas en 2001, que se incorporaron en el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y son vinculantes para todos los empleados de la Organización. Las mismas normas se aplican también a los consultores contratados por la OMPI. Se examinan medidas adicionales a este respecto.</p> <p>Los consultores se escogen a partir de sus conocimientos probados y sus antecedentes y se evalúan atentamente en cuanto a su rendimiento y al resultado de las tareas que se les asignan.</p> <p>Se está preparando una lista de consultores.</p>
7.	Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.	La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas anticompetitivas en materia de P.I. Ello incluye el examen del alcance de los derechos exclusivos de P.I., entre otras cosas, las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de P.I. que puedan perjudicar la competencia. Este servicio seguirá prestándose a quien lo solicite.
11.	Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.	La OMPI respalda a los países en desarrollo, ayudando a los científicos y las instituciones de investigación locales en la protección de los resultados de sus investigaciones y la adquisición de su propiedad, mediante programas de capacitación hechos a medida, por ejemplo, en la redacción de solicitudes de patente, la negociación de licencias tecnológicas (STL), la comercialización y valoración de la P.I. También contribuye a organizar oficinas de transferencia de tecnología. La experiencia de la OMPI en el establecimiento de centros de P.I. demuestra que las distintas modalidades de capacitación en P.I. y gestión de la P.I. pueden optimizarse al máximo si el uso y la aplicación de estrategias se organizan según el modelo de colaboración de redes de P.I. En 2008, en respuesta a solicitudes formales en ese sentido, la OMPI publicará una guía de política institucional para universidades y centros de

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>investigación y organizará actividades de capacitación en algunos de los temas mencionados en los países siguientes: Nigeria, Hungría, Egipto, Indonesia, Argentina, México, Brasil, Ecuador, Cuba, República Dominicana, Túnez, Marruecos, Trinidad y Tabago, Jordania, Zimbabwe, Barbados, Malasia y Viet Nam. Se realizó una misión de expertos al Uruguay en relación con una propuesta de proyecto piloto sobre la mejora de la competitividad de las exportaciones de determinadas industrias agroalimentarias, mediante las herramientas del sistema de derechos de P.I., especialmente en lo relativo a las indicaciones geográficas, las marcas colectivas o las marcas de certificación. En función de los resultados de la misión se tomarán las medidas necesarias de seguimiento.</p> <p>Se realizarán estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor, así como talleres de capacitación sobre la utilización de instrumentos elaborados para sectores específicos de las industrias creativas.</p> <p>A continuación se describen brevemente los principales programas y actividades llevados a cabo recientemente y los que se iniciaron o se prevé iniciar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– un Simposio Internacional sobre innovación y valoración del producto de la investigación en Dakar;</li><li>– una evaluación del sistema nacional de innovación a partir de los instrumentos de P.I. (en Marruecos);</li><li>– un taller subregional sobre el paquete de herramientas de promoción de la innovación en determinados Estados miembros de la OCI (Arabia Saudita);</li><li>– la eventual creación de un centro de innovación en el Sudán;</li></ul>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>– un seminario para explorar y examinar la gestión, protección y explotación de las obras protegidas por derecho de autor en la industria editorial, noviembre de 2007, en Pakistán;</li><li>– en noviembre de 2007, se llevó a cabo en Indonesia un Seminario Nacional sobre la protección de los diseños industriales, destinado a sensibilizar acerca de las nuevas modificaciones de la legislación sobre diseños industriales que amplía la capacidad de proteger las creaciones y los diseños ornamentales locales;</li><li>– en noviembre de 2007 se celebró el cuarto Foro Internacional sobre creatividad e invenciones, en Costa Rica, con la participación de países de la región de Asia y el Pacífico;</li><li>– en noviembre de 2007, se emprendió una misión de asesoramiento al Pakistán para realizar un estudio de factibilidad sobre la creación de una organización de gestión colectiva;</li><li>– en 2008, esos cursos de capacitación abarcaron esferas como la de las prácticas de examen en el ámbito de la propiedad industrial, el uso de tecnologías de la información, la administración de la propiedad industrial, el examen de patentes en el campo de la tecnología farmacéutica y los programas informáticos;</li><li>– una Conferencia Nacional sobre protección de la propiedad intelectual como condición para el éxito de la mujer en la ciencia y la empresa, Varsovia (Polonia), marzo de 2008;</li><li>– la gestión moderna de los derechos de P.I. para el desarrollo económico, social y cultural, Bakú (Azerbaiyán), abril de 2008;</li><li>– un taller nacional sobre la capacidad de uso de los derechos de P.I., Podgorica (Montenegro), septiembre de 2008.</li></ul>

<b>Nº</b>	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>– la OMPI está respaldando un proyecto de los Gobiernos de Bolivia y Guatemala sobre el examen del estado de situación del patrimonio cultural tradicional existente, con miras a redactar legislación adecuada para su protección;</li><li>– la elaboración de una guía práctica para la creación de unidades de gestión de la P.I. en las universidades de América Latina;</li><li>– el establecimiento de servicios de asesoramiento y centros de información en materia de P.I.;</li><li>– la realización de estudios de identificación, valoración y protección por propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales en algunos PMA;</li><li>– un programa de capacitación para quienes participan activamente en la gestión, la promoción y el uso del sistema de P.I. en el plano nacional;</li><li>– el suministro de material, libros, CD, computadoras a las organizaciones relacionadas con la P.I. en distintos países;</li><li>– los módulos de enseñanza a distancia para niños en 2008. Su objetivo principal es crear una cultura de la P.I. en muchos países en los que ésta se enseña únicamente en los niveles secundario o terciario o, directamente, no se enseña;</li><li>– mediante el curso avanzado de enseñanza a distancia sobre patentes, búsqueda de patentes, redacción de solicitudes, marcas, arbitraje y mediación y valoración de la P.I. se procura facilitar la comprensión de los aspectos prácticos de la utilización de la P.I. en beneficio de las creaciones e innovaciones locales, así como del uso de los mecanismos de transferencia de tecnología por las instituciones de investigación de las universidades nacionales, para respaldar el desarrollo del país; el curso está dirigido a estudiantes universitarios, estudios de abogados, Pymes e instituciones de</li></ul>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>I+D. Los cursos de enseñanza a distancia mencionados se pondrán en marcha en 2008-2009;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– en 2008, se dictarán cinco cursos de verano, en Croacia, Tailandia, República de Corea, México y en Ginebra, con el propósito de dar a los estudiantes universitarios y los jóvenes profesionales la oportunidad de perfeccionar sus conocimientos sobre cuestiones internacionales de P.I., y entender que la P.I. puede ser un instrumento de desarrollo;</li><li>– los programas intermedios y avanzados de capacitación profesional en propiedad industrial y derecho de autor: para que las oficinas de P.I. de los Estados miembros puedan prestar mejores servicios, la OMPI sigue dictando en 2008 programas de capacitación para profesionales que trabajan en las oficinas de P.I. Esos programas se dictan en colaboración con varias instituciones y se dirigen principalmente a funcionarios gubernamentales;</li><li>– los seminarios y talleres para jefes de oficina de derecho de autor y sociedades de gestión colectiva: su objetivo es enseñar la mejor manera de administrar el derecho de autor y los derechos conexos y fomentar la creatividad de los autores para contribuir a la prosperidad cultural. Se dirigen a profesionales de las oficinas de P.I. y las sociedades de gestión colectiva; y</li><li>– tres cursos en abril, septiembre y noviembre de 2008, para perfeccionar la capacidad de los altos directivos y ejecutivos de empresas e instituciones de I+D de generar riqueza a partir de una gestión inteligente de la P.I. Los cursos incluirán proyectos sobre estudio de casos de gestión de la P.I., centrando la atención en las necesidades y condiciones especiales de las empresas de países en desarrollo.</li></ul> <p>Los programas y actividades de la OMPI seguirán respaldando y fortaleciendo las capacidades regionales y nacionales, así como la infraestructura jurídica, administrativa, científica y tecnológica de protección y promoción de las innovaciones y creaciones locales.</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>Para apoyar la promoción de la innovación y la creatividad, entre otras cosas, se centra la atención en programas especiales para inventores y creadores, fortaleciendo las instituciones científicas, académicas y de investigación, facilitando el acceso a la información sobre patentes, consolidando la asociación entre los sectores público y privado, el uso de signos distintivos y la creación de marcas, la gestión colectiva del derecho de autor, para la promoción del comercio en los mercados locales y de exportación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Una Conferencia OMPI/Fondos en Fideicomiso/Francia sobre observancia, Moscú (Federación de Rusia), 2008.</li><li>– Un Taller sobre redacción de solicitudes de patente (Argentina), y adaptación regional del Manual de capacitación sobre redacción de solicitudes de patente.</li><li>– Un Taller sobre negociación de licencias tecnológicas (Cuba).</li><li>– La elaboración de una guía práctica para la creación de unidades de gestión de la P.I. en las universidades de América Latina.</li><li>– Un Taller regional para universidades de América Latina sobre la creación de unidades de gestión, San José (Costa Rica), noviembre de 2007.</li><li>– El establecimiento de servicios de asesoramiento y centros de información en materia de P.I. en los PMA.</li><li>– La realización de estudios de identificación, valoración y protección por propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales en algunos PMA.</li><li>– Un programa de capacitación para quienes participan activamente en la gestión, la promoción y el uso del sistema de P.I. en el plano nacional.</li></ul>

Nº	<p><b><u>CATEGORÍA A:</u></b></p> <p><b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b></p>	<p><b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p>
12.	<p>Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p>	<p>Con arreglo al mandato otorgado por los Estados miembros, la OMPI ha orientado de forma coherente y metódica sus programas y actividades de asistencia técnica para incorporar las cuestiones y prioridades de desarrollo, entre otras cosas en las actividades de asesoramiento legislativo, manteniendo estrechas consultas con los Estados miembros. En los planos internacional, regional y nacional se organizan foros especializados y de alto nivel para promover el diálogo y el debate sobre cómo facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo en los programas y actividades de la OMPI. Se han iniciado programas específicos para facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo en los debates y programas de la OMPI.</p> <p>En los años 2006 y 2007, la OMPI organizó una serie de seminarios titulados “Seminario internacional de la OMPI sobre la utilización estratégica de la propiedad intelectual para el desarrollo económico y social”, destinados a facilitar el diálogo en el plano interregional para examinar cuestiones de interés común y crear sinergias en el ámbito interregional. Para mejorar la capacidad de los encargados de la adopción de políticas de tomar decisiones sobre cuestiones de P.I., la OMPI seguirá organizando para ellos programas de esa índole con el fin de examinar las distintas opciones de política y su eventual incidencia en el desarrollo económico. El eje se centrará en transmitir el mensaje de que la P.I. es un instrumento eficaz, en parte porque es adaptable y flexible, y porque más productivo resulta cuando se adapta a las necesidades específicas y se aplica con habilidad y discernimiento. Los seminarios organizados en 2006 y 2007 proseguirán en 2008, examinando concretamente algunas de las cuestiones planteadas en los debates en curso sobre P.I. y desarrollo.</p> <p>La asistencia legislativa sobre el uso de flexibilidades en la aplicación de políticas públicas gira en torno a políticas públicas específicas ideadas por los Estados miembros, por ejemplo, respecto del acceso a los productos farmacéuticos, la promoción de un entorno competitivo, el aliento a la invención, las invenciones en evolución, etcétera.</p> <p>Las actividades sectoriales orientadas hacia el desarrollo abordan varias prioridades expuestas por los dirigentes africanos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la NEPAD, por ejemplo,</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>la P.I. puesta al servicio de la salud y la medicina tradicional en Malí (<i>initiative de Libreville</i>) y el Níger, y la cooperación con la UPOV en el campo de las variedades vegetales agrícolas.</p> <p>Con las actividades futuras se aspira a mejorar la cooperación con agrupaciones económicas y de integración regional en cuestiones de P.I. relacionadas con el comercio y el desarrollo, por ejemplo, los aspectos de P.I. de los Acuerdos de asociación económica.</p> <p>También se abordó esta cuestión en la resolución de la Conferencia Diplomática suplementaria al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento (“La Resolución de Singapur”).</p> <p>La OMPI organizó también las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– un Foro Interregional sobre impulso a la P.I. para el desarrollo de la base de conocimientos y la creación de riqueza en el ámbito nacional, organizado en la India en noviembre de 2007;</li><li>– del 4 al 6 de diciembre de 2007, se celebró en Singapur un foro sobre P.I. que contó con la participación de más de 50 jefes y altos representantes de las oficinas nacionales de P.I. de 29 países de Asia y el Pacífico;</li><li>– un Seminario Nacional sobre P.I. como instrumento para mejorar la competitividad de la economía basada en los conocimientos, en Minsk (Belarús);</li><li>– un Seminario Nacional sobre P.I. y desarrollo económico (vinculado al 15º aniversario del sistema nacional de P.I.), Bishkek (Kirguistán), 2 de junio de 2008; y</li><li>– la Organización de foros de alto nivel sobre política nacional, regional e internacional para facilitar a los PMA la incorporación de las cuestiones de desarrollo en sus políticas y estrategias nacionales.</li></ul>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
13.	La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.	<p>La OMPI sigue proporcionando asistencia jurídica y legislativa previa petición y de modo confidencial por diversos medios: debates y consultas de alto nivel; preparación de proyectos de ley; asesoramiento y examen de proyectos de ley y de reglamentos; participación en reuniones; misiones de expertos; visitas de estudios; formación en negociación y en redacción de leyes, etcétera. Todas las peticiones de asesoramiento jurídico se tratan con carácter urgente dentro de las limitaciones de los recursos. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los países menos adelantados tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, en su legislación nacional. Asimismo, se asesora a los países, previa petición, acerca de la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta sus prioridades y objetivos de desarrollo. Se tienen en cuenta plenamente las disposiciones aplicables especialmente a los PMA y a sus necesidades especiales.</p> <p>La asistencia legislativa en relación con las flexibilidades siempre se ofrece en función de la demanda, teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades señaladas por los países peticionarios.</p> <p>Está previsto ejecutar/poner en práctica las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– asistencia legislativa a Botswana, Djibouti, Etiopía, Ghana, Malawi, Rwanda y Zanzíbar.</li><li>– Talleres sobre las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para los países miembros de la Comunidad del África Oriental.</li><li>– A petición de los países del Caribe, la OMPI encargó un estudio de viabilidad sobre un marco regional para la administración de patentes, incluida la búsqueda y el examen. El proyecto comprende un análisis detallado previo de los sistemas de examen de patentes instaurados en varios países del Caribe.</li></ul>

N°	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Foro sobre políticas públicas para la aplicación de tratados bilaterales (Ecuador, noviembre de 2007).</li> <li>– En 2007 se proporcionó asesoramiento legislativo, leyes tipo y recomendaciones jurídicas y legislativas a petición de varios países menos adelantados y se seguirá proporcionando la misma asistencia en 2008.</li> </ul>
14.	<p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p>	<p>La OMPI proporciona asistencia en relación con las flexibilidades con arreglo a distintas modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) organización y participación en reuniones;</li> <li>b) preparación de proyectos de legislación;</li> <li>c) elaboración de comentarios sobre los proyectos preparados por los miembros;</li> <li>d) visitas técnicas a las capitales; y</li> <li>e) visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales.</li> </ul> <p>En 2008, la OMPI organizará reuniones que traten específicamente de la aplicación flexible de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>En el marco del Acuerdo OMPI/OMC, la OMPI proporciona con carácter neutral y confidencial cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han mantenido reuniones y consultas conjuntas con la OMC para fortalecer la cooperación mutua. La OMPI proporciona información, comentarios y asesoramiento sobre las opciones jurídicas contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC, con miras a que las autoridades nacionales competentes conozcan más de cerca esas disposiciones y puedan aplicarlas con conocimiento de causa. Se proporciona asesoramiento sobre la aplicación práctica de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, así como en relación con el debate en curso en la OMC sobre distintas cuestiones relativas al Acuerdo sobre los ADPIC.</p>

Nº	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>La OMPI seguirá proporcionando asesoramiento y organizando o contribuyendo a la organización de cursos, seminarios y otras actividades de formación y sensibilización pública, programadas en los planes de acción de orientación nacional o a petición especial de los gobiernos o de la OMC, además de ofrecer asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>A continuación se describen brevemente los principales programas y actividades llevados a cabo recientemente y los que se iniciaron o se prevé iniciar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– en noviembre de 2007 se emprendió una misión de asesoramiento sobre las opciones jurídicas y las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC para asesorar a los distintos sectores del ámbito de la P.I. en Pakistán, seguida de un seminario nacional sobre el mismo tema;</li><li>– actividades conjuntas con la OMC centradas especialmente en las necesidades de los PMA;</li><li>– asesoramiento a los PMA en la aplicación de la Declaración de Doha relativa a la Salud Pública, previa petición;</li><li>– Reunión en Panamá sobre el uso de la P.I. para poner en práctica políticas públicas sobre la manera de utilizar la P.I. en el marco de los acuerdos internacionales, a fin de ejecutar distintas políticas públicas nacionales, incluido el acceso a los productos farmacéuticos, la promoción de un entorno comercial competitivo, fomentando la creación y el uso de determinadas tecnologías, etc.;</li><li>– Reunión en Río de Janeiro sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y las flexibilidades, para tratar de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a productos esenciales, el control y la prevención de prácticas anticompetitivas;</li></ul>

<b>Nº</b>	<b><u>CATEGORÍA A:</u></b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>- Reunión en Singapur sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y las flexibilidades, para tratar de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en el contexto del acceso a productos farmacéuticos;</li><li>- Reunión en Quito sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y las flexibilidades, para tratar de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a la salud; y</li><li>- Reunión en Puerto España sobre la P.I. en el contexto de los acuerdos bilaterales comerciales.</li></ul>

N°	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
15.	<p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;</li> <li>– tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;</li> <li>– tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;</li> <li>– ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y</li> <li>– estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.</li> </ul>	<p>Las actividades normativas se caracterizan generalmente por esos rasgos y en el futuro se seguirá poniendo empeño en adherirse a esos principios. A continuación figuran informaciones concretas sobre los principales procesos normativos que tienen lugar en la OMPI:</p> <p>SCT: La labor del SCT está orientada hacia los miembros. El SCT decide el programa de trabajo (véase el documento SCT/15/2). A partir del párrafo 69 del documento SCT/17/2 se exponen ejemplos concretos que han de tenerse en cuenta al estudiar el equilibrio entre los costos y los beneficios (por ejemplo, una de las cuestiones que se plantearon en la decimosexta sesión del Comité Permanente en relación con la representación y descripción de los nuevos tipos de marcas fue la posibilidad de que estas marcas ocasionaran costos adicionales, particularmente en los países en desarrollo). Actualmente, el SCT está llevando a cabo un estudio general sobre la legislación y las prácticas relativas a los diseños que sirva como base para determinar la posible labor futura en esa esfera.</p> <p>SCCR: Las actividades normativas de la OMPI en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, que tienen lugar principalmente en el marco del SCCR, se caracterizan por lo siguiente:</p> <p>Proceso orientado hacia los miembros: La OMPI tiene como objetivo prestar apoyo a quienes entran dentro de su esfera de incidencia, ya sean los creadores, las empresas o los consumidores, y el deber de velar por que los intereses nacionales de los Estados miembros encajen en el programa mundial.</p> <p>Proceso orientado hacia el equilibrio: Los procesos normativos de la OMPI en el ámbito el derecho de autor y los derechos conexos tienen por fin equilibrar los intereses de los productores y de los usuarios, y los amplios objetivos de desarrollo. No se trata de un proceso simple en el caso de los usos digitales de las obras. Esta cuestión problemática queda reflejada en la inclusión en el programa de trabajo del SCCR del tema de las excepciones y limitaciones del derecho de autor y los derechos conexos a los fines de la educación, las bibliotecas y las personas discapacitadas, con miras a fortalecer la comprensión internacional acerca de la necesidad de prever limitaciones adecuadas y a estudiar los modelos de protección vigentes y propuestos, y avanzar hacia un acuerdo relativo a esas excepciones.</p>

<b>Nº</b>	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b> <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>Proceso flexible: Desde 1996, ha evolucionado considerablemente la formulación de políticas sobre derecho de autor a escala internacional y es necesario actuar con rapidez y flexibilidad en lo concerniente al entorno digital. Debido a ello, si bien las actividades jurídicas y normativas siguen constituyendo un aspecto fundamental de la labor de la Organización en el ámbito del derecho de autor, tendrá que estudiarse cada vez más la posibilidad de recurrir, cuando proceda, al derecho indicativo, a la elaboración de nuevos modelos de negocios y a las prácticas flexibles en materia de licencias.</p> <p>Proceso integrador: En los procesos de la OMPI toman parte los gobiernos, pero también el sector universitario, la sociedad civil y el sector privado. La OMPI facilita el proceso contribuyendo a mantener un diálogo constante entre todos los interesados.</p> <p>SCP: En el SCP, el principal órgano normativo en la esfera de las patentes, todo proyecto importante se emprende únicamente tras consultar con los Estados miembros. Tras celebrar varias consultas sin restricciones en las que tomaron parte todos los Estados miembros con miras a debatir el programa de trabajo futuro del SCP, la Secretaría recibió el mandato de la Asamblea General de 2007 de elaborar un informe sobre el sistema internacional de patentes. Este informe se halla en preparación y será sometido a examen de los Estados miembros en la primavera de 2008. En el informe se examinarán, entre otras cuestiones, la de los fundamentos económicos del sistema de patentes y los distintos intereses y necesidades del sistema internacional de patentes, la divulgación de tecnología a través del sistema de patentes, la concesión de licencias y la transferencia de tecnología, los proyectos de investigación colaborativa o el incentivo a la innovación en el marco de los objetivos de políticas públicas. Corresponderá a los Estados miembros decidir en qué medida deberá utilizarse ese informe como base para la ulterior labor de la OMPI.</p> <p>CIG: El CIG ha avanzado en la formulación de un proyecto de disposiciones para la protección de los CC.TT. y las ECT contra su apropiación y uso indebido, que puede ser utilizado como material para elaborar determinados instrumentos internacionales si así lo desean los Estados miembros. Los textos del</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>proyecto de disposiciones ya han sido utilizados en varios procesos legislativos y de políticas a escala internacional, regional y nacional. El proyecto de disposiciones se basa directamente en las propuestas de los Estados miembros, que se revisan exclusivamente por medio de un proceso de formulación de comentarios administrado por ellos mismos. El CIG ha acreditado a más de 200 organizaciones (todas las que lo han solicitado), que en su mayoría representan a comunidades locales e indígenas, ha puesto en marcha un Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar la participación activa de esas comunidades e inicia cada sesión con la celebración de una mesa redonda de representantes de las comunidades indígenas. La OMPI ha organizado asimismo varias reuniones a escala regional e interregional para facilitar los debates del CIG.</p>
16.	<p>Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>	<p>La OMPI ha seguido muy de cerca los acontecimientos que han tenido lugar en la esfera del dominio público, incluidas las iniciativas públicas o privadas, con el objetivo particular de analizar los posibles beneficios de un dominio público “abundante y accesible”. En noviembre de 2005, la OMPI presentó ante el SCCR un Estudio de la legislación nacional sobre sistemas de registro voluntario del derecho de autor y los derechos conexos. Entre otras conclusiones, en el estudio se puso de manifiesto que los sistemas nacionales de registro contienen a menudo información valiosa sobre la creatividad, no sólo desde el punto de vista jurídico y económico, sino también al constituir un repositorio de la creatividad nacional en interés del público, constituido por diversas obras y otras aportaciones creativas que forman parte del patrimonio cultural e histórico nacional.</p> <p>En septiembre de 2007, la OMPI organizó un Seminario de información sobre la gestión de los derechos y el acceso a la creatividad en el entorno digital, en el que se examinaron cuestiones fundamentales como la de la titularidad, la concesión de licencias y la gestión de los derechos de P.I., así como los instrumentos utilizados para gestionar el contenido creativo e identificar a los usuarios y a los titulares de derechos. Se hizo hincapié en la importancia estratégica de reconocer, localizar y acceder a paquetes digitales de información, tanto protegidos por el derecho de autor como pertenecientes al dominio público, además de la importante función que desempeñan los motores de búsqueda.</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>La OMPI está preparada para proseguir e intensificar su labor sobre esas cuestiones, según lo solicite el SCCR.</p> <p>Se halla en curso la labor relativa a las marcas y las DCI (documentos SCT/16/3 y SCT/18/6) en el SCT. Cabe remitirse a la Lista no exhaustiva de nombres tradicionales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad (SCT/16/7).</p> <p>Se ha examinado detenidamente ese aspecto en el SCP y en el CIG. A petición de los Estados miembros, la OMPI proseguirá labor en esferas tales como la del acceso más adecuado a la información sobre patentes, la mejora de la definición de estado anterior de la técnica, las condiciones adecuadas de patentabilidad a nivel internacional y la mejora de la CIP y de la documentación mínima del PCT.</p>
17.	<p>En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>Las flexibilidades previstas en relación con el alcance y el ejercicio del derecho de autor y los derechos conexos varían de un país a otro. Al basarse en las necesidades sociales y económicas de cada país en particular, se ha permitido e incluso promovido a escala internacional la diversidad de excepciones al derecho de autor, especialmente gracias a las normas contempladas en el Convenio de Berna y la Convención de Roma y, más recientemente, en el WCT y el WPPT.</p> <p>En las declaraciones concertadas de los artículos 10 y 16 del WCT y del WPPT, respectivamente, se dispone que se puede trasladar o ampliar a la legislación nacional las limitaciones y excepciones tradicionales, e incluso prever otras nuevas en el entorno digital, siempre y cuando se respete la prueba del criterio triple contemplada en esos artículos, con arreglo a la cual únicamente cabe introducir limitaciones o excepciones impuestas a los derechos concedidos en ciertos casos especiales que no atenten a la explotación normal de la obra, interpretación o ejecución o fonograma, ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos de los titulares de derechos.</p> <p>Las medidas tecnológicas de protección y las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito digital son dos de las cuestiones principales contempladas en el WCT y el</p>

<b>Nº</b>	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b> <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>WPPT. Como tales, han sido examinadas minuciosamente en numerosas reuniones de la OMPI, como el Taller de la OMPI sobre cuestiones de aplicación del WCT y el WPPT, celebrado en 1999, y las dos Conferencias Internacionales de la OMPI sobre Comercio Electrónico, celebradas en 1999 y 2001. En 2003, la Secretaría publicó un estudio sobre las disposiciones nacionales de aplicación del WCT y el WPPT y un estudio sobre las limitaciones y excepciones relativas al derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital. En 2006, se publicó un estudio sobre sistemas automatizados de gestión de los derechos y sobre limitaciones y excepciones del derecho de autor, y la labor más reciente en este ámbito consiste en un estudio sobre limitaciones y excepciones del derecho de autor para los discapacitados visuales, publicado en 2007.</p> <p>En el marco del SCCR, la OMPI ha organizado reuniones de información sobre contenidos digitales para discapacitados visuales y con fines educativos a fin de proporcionar un panorama general de la situación existente en relación con el acceso a las obras y su suministro, teniendo en cuenta los principales intereses en juego. Con esta reunión se contribuyó a que se conozcan más adecuadamente los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de esas cuestiones, promoviendo de esa manera los debates de fondo en el SCCR con respecto a la introducción de disposiciones específicas para esos beneficiarios en la legislación nacional en materia de derecho de autor.</p> <p>Asimismo, la OMPI ha fomentado el debate sobre una serie de cuestiones relacionadas con otros aspectos de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos, así como las medidas tecnológicas de protección, especialmente en lo concerniente a los intereses de determinados beneficiarios, como las bibliotecas, las instituciones educativas y los usuarios en general.</p> <p>La cuestión de las limitaciones y los discapacitados visuales figura en el orden del día del SCCR, a petición de los Estados miembros y según decisión de estos últimos. La OMPI seguirá examinando esas cuestiones y proporcionará estudios adicionales u otro material que solicite el SCCR. Está previsto celebrar en verano de 2008 un taller de la OMPI en Ginebra sobre preservación digital y derecho de autor.</p> <p>La OMPI seguirá examinando esas cuestiones en sus actividades normativas en el ámbito de las patentes.</p>

N°	<p><b><u>CATEGORÍA B:</u></b></p> <p><b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b></p>	<p><b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p>
18.	<p>Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.</p>	<p>Los Estados miembros que toman parte en el CIG han sido informados de que es necesario determinar i) cuál debe ser el contenido de los resultados de su labor; ii) cuál debe ser su carácter, formato o condición; y iii) qué iniciativas debe tomar el Comité para obtener esos resultados. En un examen exhaustivo de las alternativas posibles se da cuenta al CIG de las siguientes opciones y se examinan las consecuencias de cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) un instrumento o instrumentos internacionales vinculantes;</li> <li>ii) interpretaciones o explicaciones autorizadas o persuasivas de los instrumentos jurídicos vigentes;</li> <li>iii) un instrumento o instrumentos internacionales no vinculantes;</li> <li>iv) una resolución, declaración o decisión de alto nivel, por ejemplo, una declaración política internacional en la que se defiendan los principios fundamentales, se estipule una norma contra la apropiación y utilización indebidas y se establezca el carácter prioritario de las necesidades y expectativas de los titulares de las ECT/CC.TT. en lo que a políticas se refiere;</li> <li>v) el fortalecimiento de la coordinación internacional por medio de directrices o leyes tipo;</li> <li>vi) la coordinación de la evolución legislativa nacional.</li> </ul> <p>(fuente: documento WIPO/GRTKF/IC/12/6)</p>
19.	<p>En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p>	<p>Como se indica en la propuesta 17, la cuestión de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos, especialmente en relación con las bibliotecas, las instituciones educativas y los discapacitados visuales, figura en el orden del día del SCCR, a petición de los Estados miembros, y según decisión de estos últimos. La Secretaría organizará debates entre los Estados miembros y proporcionará estudios u otro material adicional que solicite el SCCR. En el informe de la decimosexta sesión del SCCR, que se celebrará en marzo de 2008, figurarán recomendaciones sobre la manera de avanzar en esa cuestión.</p> <p>Los programas y actividades de la OMPI ayudan a los países en desarrollo a determinar, definir y formular opciones políticas con respecto al desarrollo basado en los conocimientos y a los creadores de tecnología, así como su transferencia y su gestión. Asimismo, la OMPI ha fomentado el intercambio de experiencias</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA B:</u></b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA</b>
		<p>entre los Estados miembros y facilita el debate entre los sectores público y privado y la sociedad civil sobre la función de la propiedad intelectual en la economía basada en los conocimientos.</p> <p>Se han organizado y se seguirán organizando varios programas y plataformas de debate sobre cuestiones actuales y nuevas cuestiones, entre las que figuran los acuerdos de licencia y de transferencia de tecnología, el acceso a la información sobre patentes, el uso de identificadores comerciales, la promoción de la innovación y la creatividad, la gestión colectiva del derecho de autor, etcétera.</p> <p>En la lista de 26 propuestas se exponen otras actividades con respecto a esa propuesta.</p>
21.	<p>Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>La OMPI financia la participación de personas nombradas por los países en desarrollo para que tomen parte en sus actividades normativas. Estas actividades están orientadas generalmente hacia los miembros y forman parte de un proceso equilibrado, flexible e inclusivo.</p> <p>En la esfera de las patentes, se celebran consultas antes de emprender una nueva actividad normativa. Por ejemplo, el SCP celebró debates antes de iniciar las deliberaciones sobre el SPLT, para la preparación de la reunión de carácter abierto de 2006 y antes de la decisión de los Estados miembros de que la Secretaría elaborara un informe sobre el sistema internacional de patentes (véanse los comentarios sobre la propuesta 15). La Secretaría pondrá empeño en mantener y fortalecer esas consultas en el futuro, por ejemplo, en el contexto de la labor que tenga lugar a raíz del debate del susodicho informe sobre el sistema internacional de patentes</p>

N°	<b><u>CATEGORÍA D:</u></b> <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA APLICAR LA PROPUESTA</b>
35.	Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.	<p>La OMPI está preparada para emprender estudios empíricos de investigación sobre la P.I. a escala nacional y regional a petición de los Estados miembros. Esos estudios serán importantes para catalizar una mayor investigación empírica sobre la P.I. en los países en desarrollo, lo cual puede proporcionar informaciones importantes para los encargados de formular políticas y contribuir a conocer la repercusión económica y social de la P.I. en el desarrollo.</p> <p>Esos estudios se basarán en las actividades organizadas actualmente por la OMPI que tienen por fin fomentar un tipo de investigación económica más empírica sobre P.I. en los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de comprender más adecuadamente la repercusión económica de la P.I. y sus vínculos con el desarrollo. Las actividades han sido de carácter nacional (India, Sudáfrica, México) e internacional y darán lugar a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) una serie de publicaciones sobre los aspectos económicos de la P.I.;</li> <li>2) una mejora de la capacidad de los economistas de países en desarrollo y países con economías en transición de llevar a cabo labores de investigación sobre los aspectos económicos de la P.I.; y</li> <li>3) una comprensión más adecuada por parte de los encargados de formular políticas de la manera en que la P.I. puede repercutir en el desarrollo económico.</li> </ol> <p>Podrán organizarse otros proyectos nacionales o regionales de ese tipo a petición de los Estados miembros.</p>
37.	La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.	Véanse los comentarios relativos a la propuesta 35.

CDIP/1/3  
Anexo III, página 36

42.	<p>Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.</p>	<p>Todas las ONG de interés público que solicitan la condición de observador reciben la acreditación necesaria para participar en las Asambleas de los Estados miembros y los correspondientes órganos subsidiarios de la OMPI. También se otorga la condición de observador permanente en la OMPI a las ONG de carácter nacional. Se ha establecido un Fondo de contribuciones voluntarias para financiar la participación de las comunidades indígenas y locales en el CIG.</p> <p>El Fondo de contribuciones voluntarias de la OMPI para las comunidades indígenas y locales forma parte de un conjunto de mecanismos coordinados para fomentar la participación de las comunidades locales e indígenas y otros titulares de CC.TT., ECT y RR.GG. en la labor de la OMPI en ese ámbito. Otras iniciativas a ese respecto entrañarán la participación activa de esas comunidades en la elaboración y aplicación de instrumentos prácticos para fortalecer sus capacidades en ese ámbito y el apoyo práctico y continuado a esas comunidades para que participen activamente en los debates de la OMPI sobre políticas y normativa.</p>
44.	<p>De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto de orden del día y el programa.</p>	<p>La Secretaría tomó nota de la propuesta.</p>

[Sigue el Anexo IV]

## ANEXO IV

**Programa de la OMPI para el desarrollo  
Documento inicial de trabajo para la aplicación de las propuestas acordadas<sup>1</sup>**

La Asamblea General de la OMPI examinó los debates realizados durante las dos sesiones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), en febrero y junio de 2007, tomó nota del espíritu de compromiso y cooperación demostrado por los Estados miembros durante las reuniones del PCDA, se mostró satisfecha del consenso alcanzado sobre las propuestas presentadas por los Estados miembros en relación con el establecimiento de un Programa de la OMPI para el Desarrollo y decidió, entre otros asuntos, adoptar las recomendaciones para la adopción de medidas, contenidas en las 45 propuestas aprobadas, que figuran en el Anexo A del documento A/43/16. La Asamblea decidió asimismo aplicar inmediatamente las recomendaciones contenidas en la lista de 19 propuestas que figuran en el Anexo B del mismo documento.

La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual para:

- (a) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
- (b) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI; y
- (c) examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General.

Con respecto a la primera sesión del Comité, se solicitó al entonces Presidente del PCDA que elaborara los documentos iniciales de trabajo, entre ellos un proyecto de programa de trabajo, en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. Se pidió que en el proyecto de programa de trabajo se abordaran, entre otras cuestiones, las necesidades de recursos humanos y financieros que han de incorporarse en el procedimiento de presupuestación de la OMPI.

Se ha preparado por separado un informe preliminar sobre la aplicación de las 19 propuestas consideradas de aplicación inmediata. En el Anexo V figura una lista de las actividades propuestas a la OMPI para la aplicación de las 26 propuestas restantes. La información suministrada guarda relación con la naturaleza de la actividad, sus objetivos, su ámbito geográfico y los interlocutores involucrados, cuando proceda. Todavía no se ha realizado una evaluación detallada con respecto a los recursos (humanos y financieros) adicionales necesarios para implementar esas actividades. Está previsto que se realice esa evaluación a más tardar antes de la sesión de julio de 2008 del CDIP.

[Sigue el Anexo V]

---

<sup>1</sup> Quedan excluidas de la lista las 19 propuestas consideradas de aplicación inmediata.

## ANEXO V

Nº	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	<p>Varios países desarrollados y países en desarrollo ya han efectuado contribuciones financieras voluntarias a la OMPI para administrar programas en beneficio de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La OMPI acogerá con agrado la financiación adicional de donantes con este fin, en forma de fondos fiduciarios u otros fondos de contribuciones voluntarias destinados específicamente a los PMA, a la vez que otorgará prioridad a financiar las actividades que se lleven a cabo en África, para fomentar el nivel de asistencia proporcionada.</p> <p>Se propone elaborar un documento para el CDIP a fin de actualizar y fomentar la información disponible en el Presupuesto por Programas de 2008/09 sobre los fondos de contribuciones voluntarias y los fondos en fideicomiso existentes. Entre los fondos bilaterales figuran, por ejemplo, los correspondientes a Brasil, El Salvador, Costa Rica y Uruguay. En 2008/2009 se dispondrá de recursos para distintos programas procedentes de fondos en fideicomiso de: Alemania, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, República de Corea y la UE. Se han establecido acuerdos de participación en los gastos con Australia y Singapur. Otros países y donantes aportan su contribución según las circunstancias de cada caso. En el documento se dará cuenta asimismo de las iniciativas existentes para coordinar la labor de la OMPI en este ámbito y movilizar nuevos recursos aportados voluntariamente por medio de conversaciones con los donantes bilaterales (por ejemplo, el Fondo en fideicomiso del Japón para África, conversaciones con Portugal y con los Países Bajos), los donantes multilaterales (conversaciones y consultas con el Banco Mundial, la UE, el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Banco Africano de Exportación e Importación (Banco Afrexim), <i>La Francophonie</i>, la Secretaría de la Commonwealth) y fundaciones caritativas, etcétera.</p> <p>En el documento también se describirán detalladamente las propuestas de actividades destinadas a fomentar la disponibilidad de financiación voluntaria; entre ellas figurará la propuesta de organizar una conferencia de donantes en 2008/2009, con el fin de que se convierta en un foro habitual de consulta con los donantes. A ese</p>		

N°	CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>respecto, la atención no se centrará únicamente en crear nuevos fondos de financiación voluntaria en la OMPI, sino también en colaborar con los países y las organizaciones internacionales y regionales interesados, así como con el Banco Mundial y otros bancos nacionales para ejecutar proyectos especiales de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades en los países. Además, se propone establecer mecanismos de consulta con las entidades donantes para examinar los tipos de financiación y formular programas y proyectos a escala regional, subregional o nacional, en los que se prevean, entre otros, mecanismos de presentación de informes, de supervisión y de evaluación.</p> <p>Con respecto a las nuevas iniciativas destinadas a movilizar y utilizar la financiación de donantes, a continuación figuran varios ejemplos de propuestas que se están estudiando y que se explicarán detalladamente en el documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– se propone utilizar el Fondo en fideicomiso de los Estados Unidos y Finlandia para emprender estudios sobre la contribución económica de las industrias basadas en el derecho de autor en determinados países africanos. El objetivo consistiría en habilitar a los países para que reconozcan la existencia de las industrias basadas en el derecho de autor y efectúen un análisis comparativo de la contribución económica de ese tipo de industrias en comparación con otros sectores de la economía o de industrias similares de otros países.</li> <li>– Fondo en fideicomiso de reciente creación para elaborar nuevos cursos de formación centrados en la protección y la gestión del derecho de autor y los derechos conexos, y elaborar planes de estudio y actividades de investigación académica con universidades nacionales de PMA.</li> <li>– Los fondos en fideicomiso también pueden utilizarse para promover una amplia gama de actividades destinadas a fomentar el conocimiento y el uso de la P.I. por las Pymes y las instituciones de apoyo a las Pymes en los PMA. Entre estas actividades figuran: encargar estudios nacionales sobre P.I. para el</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>desarrollo de las Pymes, organizar seminarios para fomentar la sensibilización, así como actividades más especializadas en determinados sectores; elaborar nuevas publicaciones destinadas a cuestiones específicas de interés para los PMA, crear material en los idiomas locales para fomentar la sensibilización y las capacidades, teniendo en cuenta el contexto jurídico y normativo y las infraestructuras de los países respectivos; realizar programas de “formación de formadores”; apoyar la creación de centros de información de P.I. en las cámaras de comercio y en las instituciones de desarrollo de las Pymes, entre otros;</p> <p>– se fomentará un nuevo tipo de cooperación entre la OMPI, la Comisión Europea y la Oficina Europea de Patentes (OEP), así como entre los Estados miembros interesados por la aplicación de los programas de asistencia técnica sobre derechos de P.I. como nuevo instrumento de financiación para los posibles Estados miembros de la UE.</p>		
5.	<p>La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.</p>	<p>Se propone iniciar un proyecto para diseñar y elaborar una base de datos consolidada para ejecutar todas esas actividades, incluido el desarrollo de recursos humanos, que sea actualizada periódicamente. En el sitio Web de la OMPI se dispondrá de información general a ese respecto, mientras que se publicará información más detallada sobre determinadas actividades, sobre la base de las autorizaciones pertinentes.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
8.	<p>Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.</p>	<p>Actualmente, la OMPI proporciona información sobre patentes por medio de PATENTSCOPE®, que es una base de datos de solicitudes internacionales de patente que puede consultarse íntegramente, así como por medio de los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para los países en desarrollo y los PMA. Se propone iniciar un estudio en el que se señalen las bases de datos disponibles y otros recursos pertinentes, se consideren los derechos de propiedad sobre las bases de datos especializadas y se propongan opciones para conceder licencias o proporcionar acceso de otra manera a esas bases de datos para las oficinas de P.I. y el público en general, especialmente en los países en desarrollo.</p> <p>Asimismo, se propone fomentar y establecer nuevos enfoques para el uso de la información sobre P.I., en particular, la información y documentación en materia de patentes, en beneficio del sector creativo, las instituciones académicas y de I+D, y las Pymes. Las oficinas nacionales y regionales desempeñan una labor importante en este proceso pero afrontan las limitaciones relativas al acceso a las bases de datos. La mediación de la OMPI a ese respecto es fundamental, en forma de firma de acuerdos con los propietarios de esas empresas e instituciones, para lo cual será necesario contar con recursos importantes y en consonancia con esa tarea. Algunas de las actividades que se están examinando a ese respecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– emprender iniciativas piloto en determinados Estados miembros de la OAPI para fomentar el acceso y el intercambio de información comercial y técnica sobre patentes y otros tipos de P.I. por parte de instituciones de investigación y grupos de la industria. Cabe ampliar a los propietarios de bases de datos el programa piloto para la interconexión entre la ARIPO y sus Estados miembros.</li> <li>– Contemplar la posibilidad de emprender proyectos piloto en determinados países con el fin de fomentar el establecimiento de centros de información de P.I. en sus instituciones científicas y técnicas, por ejemplo, en el marco de los Servicios de la OMPI de Información en materia de patentes en los países en</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>desarrollo, para proteger más adecuadamente los resultados de sus investigaciones y beneficiarse de sus ingresos comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Establecer acuerdos con instituciones de investigación del ámbito universitario especializadas en bases de datos sobre patentes, invenciones e innovación, especialmente en tecnologías tales como la biotecnología agrícola y médica, el medioambiente y la transferencia de tecnología para acceder a esas bases de datos y a publicaciones importantes.</li> <li>– Negociar tarifas y condiciones de acceso preferenciales para los países en desarrollo que utilizan bases de datos especializadas (por ejemplo, Epoque, Chemical Abstract, STN, Derwent), no solamente a los efectos del examen de patentes, sino también en el caso del análisis de la información contenida en las patentes y otros servicios de información en materia de patentes que posean “valor añadido”.</li> <li>– Promover la creación de bases de datos de búsqueda en el ámbito de la P.I. a escala subregional, nacional e interregional. Esto facilitará el proceso de búsqueda y examen para la concesión de derechos de P.I. y mejorará el fortalecimiento de capacidades en el ámbito regional, subregional y nacional.</li> <li>– Proporcionar la necesaria formación especializada, por medio de talleres regionales, subregionales y nacionales, y centros de formación de la OMPI, sobre el uso y las estrategias de búsqueda en ese tipo de bases de datos entre los países en desarrollo y los PMA.</li> <li>– Establecer mecanismos para compartir el acceso y los resultados de las investigaciones del uso de este tipo de bases de datos y los PMA.</li> <li>– Ampliar los servicios de la OMPI de búsqueda y examen de patentes para los países en desarrollo.</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		– Incluir la participación de empresas privadas (usuarios y proveedores de información en materia de patentes) en una serie de programas de formación de la OMPI.		
9.	Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	Se propone establecer un instrumento de diagnóstico eficaz para evaluar las necesidades de desarrollo de los países en relación con la P.I., en conformidad con las propuestas del programa para el desarrollo y establecer mecanismos de respuesta a las necesidades específicas y de intercambio de información.  Establecer mecanismos de colaboración para recopilar periódicamente información sobre los posibles donantes e interlocutores, así como sobre sus fondos y capacidades especializadas, a fin de que la OMPI dé respuesta a necesidades específicas.		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
10.	<p>Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p>	<p>Al seguir fortaleciendo la capacidad institucional nacional en materia de P.I., la OMPI se dedicará especialmente a fomentar la eficacia por medio de la formación específica en gestión empresarial, la simplificación de los procedimientos administrativos y de las herramientas utilizadas en el ámbito de la propiedad industrial y en las organizaciones de gestión colectiva, así como la automatización de las oficinas por medio del uso del programa AFRICOS para la gestión colectiva del derecho de autor, y el programa IPAS, para la administración de la propiedad intelectual. En el futuro, en las actividades de la OMPI se prestará mayor atención a los intereses del público en general. A ese respecto, se tendrán presentes las recomendaciones del Foro de Alto Nivel sobre Propiedad Intelectual para los Países Menos Adelantados: la creación de capacidad en el ámbito de la P.I. y de conocimientos a los fines de generación de riqueza y del desarrollo social y cultural y del Foro Interregional sobre Administraciones de P.I. orientadas a los servicios y al desarrollo.</p> <p>La OMPI seguirá proporcionando apoyo constante a las oficinas nacionales de P.I., así como a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. para que ofrezcan servicios de valor añadido a los usuarios, como los relativos a la concesión de derechos de P.I., la creación y explotación comercial de activos de P.I., la información sobre P.I., las redes de recursos, los servicios de consultoría, los programas de sensibilización y formación, el establecimiento de vínculos con los usuarios y la comunidad profesional.</p> <p>El apoyo institucional de la OMPI no solamente se extenderá a las oficinas nacionales de P.I. sino también a otras instituciones que promuevan actividades innovativas y creativas, como las oficinas de concesión de licencias sobre tecnología presentes en las universidades, los institutos de promoción de la tecnología y las sociedades de gestión colectiva. En consecuencia, para contar con la infraestructura administrativa e institucional necesaria es necesario establecer vínculos funcionales entre los organismos encargados de la administración de la P.I. y otras instituciones nacionales en diversas esferas, como la I+D, la industria, el comercio, las finanzas, la tecnología,</p>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b>  <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>el medio ambiente y la observancia. Asimismo, se desplegarán esfuerzos por fortalecer el marco institucional y los mecanismos de coordinación para mejorar la gestión y la observancia de los derechos de P.I. con el fin de capitalizar las inversiones realizadas, a la vez que se velará por fortalecer la capacidad institucional de abordar las cuestiones de P.I. ampliando la participación de los sectores interesados en el sistema de P.I.</p> <p>La OMPI organizará asimismo consultas periódicas con organizaciones regionales y subregionales, como la ASEAN, APEC, ARIPO, BIMST-EC, CARICOM, CESPAP, CCG, MERCOSUR, OAPI, SAARC, etc., para examinar, debatir y planificar programas y actividades de cooperación a fin de fomentar y fortalecer los instrumentos y mecanismos de cooperación regional.</p> <p>Estudiar la viabilidad de establecer procedimientos para la concesión de derechos de P.I., con miras a fomentar la eficacia y la rentabilidad de los servicios. Esto puede dar lugar a la implantación de nuevos modelos de cooperación técnica a escala subregional y regional.</p> <p>Mejorar las capacidades para establecer una administración más vigilante y eficaz de P.I., incluido el uso de información ya existente en el dominio público, así como el uso adecuado de flexibilidades, excepciones y limitaciones.</p> <p>A petición de determinados países de Europa y Asia, la OMPI coordinará y apoyará la creación de instrumentos concretos que sean necesarios para responder a las necesidades actuales de desarrollo económico, social y cultural.</p> <p>Asimismo, se seguirá tratando de apoyar a los PMA para que modernicen sus sistemas de P.I. de manera que optimicen el uso de la P.I. en tanto que instrumento de desarrollo económico y de forma que contribuya a sus objetivos de desarrollo.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>Asimismo, se propone encargar un estudio sobre la eficacia de distintos modelos institucionales para las oficinas de P.I. (por ejemplo, contar con dos oficinas de P.I. por país en lugar de una oficina centralizada).</p> <p>Fortalecer la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes (como las redes de centros de innovación, las incubadoras empresariales, las instituciones universitarias de I+D, las asociaciones profesionales, las cámaras de comercio, las instituciones financieras y los inversores situados al margen de las estructuras de financiación oficiales y las oficinas de P.I.) mediante: 1) la creación de materiales a escala local y 2) el desarrollo de recursos humanos y el fomento de la capacidad (talleres, formación).</p> <p>Además, se emprenderán estudios para evaluar la contribución económica de las industrias basadas en el derecho de autor y se organizarán talleres de formación para utilizar las herramientas creadas para determinados sectores de las industrias creativas.</p> <p>En cuanto al desarrollo de recursos humanos, se propone emprender las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Intensificar la asistencia para fomentar la capacidad institucional en el ámbito de la investigación en materia de P.I. En respuesta a las peticiones de los Estados miembros de asistencia destinada específicamente a determinados ámbitos de su industria de P.I., la OMPI prestará atención a las publicaciones de investigación y las publicaciones periódicas que puedan ser utilizadas por las oficinas nacionales de P.I. y el ámbito universitario, las organizaciones subregionales y las organizaciones regionales. Esto fortalecerá la base de conocimientos y la infraestructura con la que los Estados miembros responden a la demanda de eficacia y promoción de la P.I.</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA A:</b> <b>ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prestar asistencia a las universidades y a las facultades pertinentes de países en desarrollo y PMA sobre la manera de incorporar la P.I. en los planes de estudios de las facultades de Ingeniería, Medicina, Gestión de la Tecnología, Ciencias y Ciencias Sociales.</li> <li>– Incluir en los programas de formación más temas de protección de la P.I. junto con otros temas de interés público y cuestiones de actualidad. Los destinatarios serán los encargados de tomar decisiones, asesores de política y otros funcionarios de alto rango de las instituciones pertinentes a escala nacional, subregional y regional, prestando especial atención a los países en desarrollo, incluidos los PMA.</li> <li>– Aumentar las ofertas de becas de estudios de P.I. y de programas de concesión de diplomas de máster. Los destinatarios serán los formadores y conferenciantes universitarios de propiedad intelectual en países en desarrollo y PMA. Socios participantes: organizaciones regionales de P.I. y universidades.</li> <li>– Incluir temas relativos a los vínculos existentes entre la P.I. y las ciencias, las artes y las disciplinas sociales en los programas de formación ofrecidos en el marco del Programa de Desarrollo Profesional.</li> <li>– Organizar más simposios nacionales sobre educación, formación e investigación en materia de P.I. en los países en desarrollo y en los PMA. El objetivo consistirá en intercambiar opiniones sobre investigación y desarrollo en materia de P.I.</li> <li>– Crear y fomentar infraestructuras para la formación interdisciplinaria sobre P.I. en colaboración con las oficinas de P.I., el poder judicial y las universidades nacionales.</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA B:</b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
20.	Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones	<p>Realizar un estudio sobre la apropiación de mala fe de signos distintivos y acerca de las posibilidades de impedir esos actos. Los derechos de P.I. respecto de signos distintivos como las marcas y las indicaciones geográficas confieren prerrogativas exclusivas sobre esos signos, a condición de que se cumplan determinadas condiciones para la protección. En los casos de apropiación indebida de dichos signos pueden plantearse problemas. Entre los ejemplos de esos actos está el registro de mala fe de marcas en las que se incorporen signos que se consideran de dominio público, como términos descriptivos, o la apropiación de signos que forman parte de un patrimonio comunal, como los signos sagrados y los signos geográficos descriptivos. En el estudio podrían analizarse problemas concretos y potenciales y mecanismos de prevención de dichos actos, presentado a ese respecto las debidas conclusiones.</p> <p>Iniciar actividades de fomento de una mayor toma de conciencia de los problemas que se plantean en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, en lo que respecta a la identificación de material que forma parte del dominio público (por ejemplo, las obras huérfanas, la utilización de tecnologías de gestión de los derechos, y la función de los motores de búsqueda). Fomentar la elaboración de una base de datos que contenga el repertorio de obras nacionales que se presten a la protección por derecho de autor y derechos conexos, incluidas las que ya formen parte del dominio público.</p> <p>Entre esas actividades podría realizarse un análisis comparativo de las legislaciones de los Estados miembros y un examen de aspectos sobre los que sería de interés público tener más claridad y contar con instrumentos para determinar objetos que forman parte del dominio público, entre otros, objetos que hayan pasado a incorporarse al dominio público por decisión de sus creadores. Podría ser esa una primera etapa para la elaboración de directrices en ese campo.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA B:</b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>Si así lo solicitan los Estados miembros, los debates en el SCP podrían centrarse todavía más en cuestiones relacionadas con la salvaguardia del dominio público. Entre esas cuestiones está la adopción de una definición mundial de lo que se entiende por estado anterior de la técnica, de modo que puedan así impedirse las intrusiones en el dominio público (por ejemplo, en lo que respecta a los CC.TT.) o una norma adecuada en materia de actividad inventiva. En la CIP y en la documentación mínima del PCT se han incorporado hace poco elementos específicos de los CC.TT. En el futuro, dichas actividades serán objeto de actualización y supervisión continuas.</p> <p>Elaborar instrumentos prácticos que permitan velar por que los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos que formen parte del dominio público no sean objeto de patentes ilegítimas o concedidas por error, por ejemplo, elaborar directrices y mecanismos prácticos que garanticen que, una vez divulgados con el consentimiento de sus titulares, los conocimientos tradicionales sean tenidos plenamente en cuenta por las autoridades de búsqueda y examen en la esfera de las patentes.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA B:</b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
22.	<p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio. Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>En la esfera normativa, los documentos de trabajo se preparan exclusivamente a instancias de los órganos competentes de los Estados miembros y conforme a las directrices que den estos últimos. La Secretaría analizará con mayor detalle la utilidad de organizar encuentros abiertos, como coloquios y foros, a los fines de promover una mayor toma de conciencia de las cuestiones que están sobre el tapete. Se propone encargar una serie de estudios sobre la P.I. y cuestiones en materia de competencia (véanse también los comentarios relativos a la propuesta 23). Cabe contemplar también la realización de estudios sobre las demás cuestiones, en la medida en que así lo soliciten los Estados miembros.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA B:</b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
23.	Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.	<p>A petición de los Estados miembros, la OMPI intensificará la labor que realiza en torno a esas cuestiones. Por ejemplo, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, se organizará en Ginebra, en 2008, una reunión mundial sobre problemas que se plantean en la actualidad en relación con la concesión de licencias y el derecho de autor. A los fines de suministrar orientación e información sobre prácticas vigentes en materia de concesión de licencias con respecto a las obras protegidas por derecho de autor, la OMPI ha publicado una guía sobre la concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor y derechos conexos en la que han colaborado expertos de varios países. Dicha publicación constituye un resumen práctico de lo que representa la concesión de licencias respecto de obras protegidas por derecho de autor y derechos conexos en el mercado mundial, concretamente, en relación con obras como las obras literarias, musicales, gráficas, las películas, los productos multimedia y de educación y los programas informáticos.</p> <p>Se propone continuar las actividades de sensibilización en relación con nuevas formas de enfocar la concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor, por ejemplo, el procedimiento “Creative Commons” y los programas informáticos de código abierto que permiten que las obras protegidas por derecho de autor puedan ser difundidas con varias finalidades de modo gratuito o con sujeción a pocas restricciones. En 2007, la OMPI inició la organización de una serie de reuniones regionales sobre la situación actual y las perspectivas en lo que respecta a la P.I. y los programas informáticos, reuniones que proseguirán durante el año 2008.</p> <p>Además, se ha previsto encargar una serie de estudios sobre la P.I. y los problemas de competencia (véanse también los comentarios relativos a la propuesta 22) y organizar una conferencia internacional en Ginebra sobre la interfaz que existe entre la P.I. y la legislación y política en materia de competencia.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA B:</b>  <b>FIJACIÓN DE NORMAS, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>La OMPI puede prestar asesoramiento jurídico y técnico para fomentar la incorporación de disposiciones que favorezcan la competencia en instrumentos de concesión de licencias sobre derechos de P.I.</p> <p>La OMPI tiene también la posibilidad de establecer una base de datos sobre transferencia de tecnología y de poner a disposición acuerdos tipo de concesión de licencias adaptados a unos y otros interlocutores en los acuerdos de transferencia de tecnología. La base de datos podrá consultarse en el “STL Fellows Website” y se pondrá también a disposición en papel con fines de capacitación.</p> <p>Se ha propuesto también elaborar una guía sobre la concesión de franquicias y organizar una serie de talleres sobre esa cuestión.</p> <p>En lo que respecta a las actividades relativas a la concesión de licencias y la transferencia de tecnología en términos generales, cabe remitirse a los comentarios relativos a la propuesta 25.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
24.	<p>Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.</p>	<p>La OMPI seguirá colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas que participan en el proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular, en relación con el Foro Global sobre Gobierno de Internet, la UIT y la UNESCO.</p> <p>La OMPI se ha movilizado para promover una toma de conciencia sobre las relaciones que existen entre el sistema de propiedad intelectual y la sociedad de la información, lo que implica el estudio de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por ejemplo, en el marco del Foro de la OMPI en Internet sobre la Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información (2005), en el que la OMPI contribuyó a los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. La OMPI continuará y seguirá mejorando las actividades que realiza en ese campo. Véanse las actividades contempladas en la propuesta 27.</p> <p>Por conducto de su programa de modernización de las instituciones de P.I., la OMPI aspira a reducir la brecha digital, suministrando con ese fin soluciones tecnológicas estándar adaptadas a cada caso, medios para mejorar la infraestructura y la formación a los fines de que las instituciones de P.I. automaticen sus procedimientos de trabajo, establezcan bases de datos nacionales de P.I., presten servicios electrónicos a sus usuarios y recurran a la comunicación electrónica para los trámites que se contemplan en determinados tratados internacionales. Se tiene previsto ampliar el alcance de ese programa, dotándolo de un mayor número de recursos humanos y financieros que respondan al número cada vez mayor de peticiones y solicitudes de asistencia en materia de tecnologías de la comunicación y la información que cursan las instituciones nacionales de P.I. En la medida en que proceda se tendrá en cuenta la importancia a ese respecto del Fondo de Solidaridad Digital.</p> <p>A los fines de colmar la brecha digital que existe en el acceso a la formación en P.I., se propone suministrar material docente de P.I. en el mayor número posible de idiomas según lo soliciten los Estados miembros y poner ese material a disposición del máximo número de personas mediante el envío de correspondencia, la enseñanza a distancia y los CD-ROM.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
25.	<p>Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en beneficio de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>	<p>Realizar estudios económicos empíricos con la finalidad de analizar la función que desempeñan los derechos de P.I. en la transferencia de tecnología entre países y en diferentes contextos, centrándose, en particular, en aspectos que han sido objeto de una atención relativamente escasa en la documentación económica existente. Podrían abordarse cuestiones como la función que desempeña la P.I. en los procedimientos de transferencia de tecnología a los países en desarrollo; la incidencia de los derechos de P.I. en el contenido de los contratos de tecnología; la incidencia que tienen los cambios en los sistemas de P.I. en los efectos tecnológicos derivados indirectamente de las inversiones extranjeras directas (IED); en qué medida influye la P.I. en la demanda en el ámbito de la tecnología; y la función que desempeña la P.I. en la transferencia de tecnología, por país y por sector de la economía.</p> <p>Realizar un estudio sobre políticas e iniciativas relacionadas con los derechos de P.I. que inciden en la transferencia de tecnología y que van en beneficio de los países en desarrollo.</p> <p>Preparar un documento, de ser posible a modo de guía, en el que se expliquen las flexibilidades que se contemplan en los acuerdos internacionales sobre la P.I.</p> <p>En lo que respecta al fomento de la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, se propone organizar talleres regionales a los fines de debatir políticas y medidas que favorezcan el aprendizaje tecnológico que vaya en beneficio de los conocimientos e innovaciones de las empresas y centros de investigación de los países en desarrollo.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE</b> <b>TECNOLOGÍA,</b> <b>TECNOLOGÍAS DE LA</b> <b>INFORMACIÓN Y LA</b> <b>COMUNICACIÓN (TIC)</b> <b>Y ACCESO A LOS</b> <b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES</b> <b>NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>La OMPI realizará actividades y emprenderá iniciativas para fomentar la utilización de información en materia de propiedad industrial (por ejemplo, información sobre patentes) entre las oficinas nacionales de P.I., los centros de investigación y las instituciones académicas de unas y otras regiones.</p> <p>Prestar asistencia y asesoramiento, analizando y explicando con ese fin todas las opciones jurídicas y normativas a las que pueden acogerse los países con arreglo a los tratados internacionales existentes en esa esfera sin perder de vista las obligaciones internacionales que haya contraído el país de que se trate así como sus prioridades nacionales.</p> <p>A los fines de reforzar las iniciativas de formación que se ofrecen a los países en desarrollo, se propone ampliar los programas de creación de capacidad en lo que respecta a la negociación de licencias de tecnología por parte de las universidades y las instituciones de I+D y de las Pymes del sector tecnológico de punta y clientes de centros de fomento de la tecnología, centros de innovación y parques científicos y tecnológicos. Eso puede entrañar también la elaboración de material y guías de formación adaptadas específicamente a las necesidades de unos y otros países y sectores. También podrían ampliarse los programas de creación de capacidad en lo que respecta a la redacción de patentes y la formulación de políticas y estrategias públicas en materia de P.I. y de transferencia de tecnología.</p> <p>Se propone organizar nuevos programas de formación para administradores de entidades tecnológicas, centrados, entre otras cosas, en la valoración de activos de P.I., la comercialización de activos de P.I. y la utilización de información sobre patentes en los negocios.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>Creación de un foro electrónico para facilitar el intercambio de experiencias entre oficinas de transferencia de tecnología de universidades, centros de investigación y empresas sobre temas como las estrategias en materia de concesión de licencias, la estructuración y el funcionamiento de las oficinas de transferencia de tecnología, la valoración en la esfera tecnológica, etcétera.</p> <p>Se propone ayudar a los países en las iniciativas que tomen para establecer oficinas de concesión de licencias de tecnología/oficinas de gestión tecnológica y organizar foros y consultas con unos y otros países en torno a políticas e iniciativas de fomento de transferencia de tecnología y acceso a información en materia de propiedad industrial.</p>		
26.	<p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>	<p>Llevar a cabo misiones de investigación que vayan seguidas de estudios de caso a los fines de examinar los casos en los que ya se ha instaurado una cooperación de esa índole y explorar posibles opciones para fomentar un mayor número de oportunidades de cooperación. Se pedirá a los Estados miembros de países desarrollados que insten a sus instituciones de investigación a emprender programas de intercambio con estudiantes y científicos de países en desarrollo.</p> <p>Establecer vínculos oficiales de colaboración con instituciones como la AUTM (<i>Association of University Technology Managers</i>) y LESI (<i>Licensing Executive Societies International</i>) para fomentar la colaboración entre oficinas de transferencia de tecnología y entidades de P.I. de países desarrollados y en desarrollo.</p> <p>A ese respecto, se propone organizar en Ginebra un foro de expertos sobre la transferencia de tecnología, centrado en los problemas que se plantean y en la búsqueda de soluciones comunes.</p>		

N°	CATEGORÍA C: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>El memorandum de entendimiento entre la OMPI y la AUTM tiene por finalidad promover, entre otras iniciativas, la formación de administradores en la esfera de la P.I. procedentes de países en desarrollo en oficinas de transferencia de tecnología de países desarrollados y economías en transición. Durante el primer año del acuerdo se ha previsto que cinco de esos administradores realicen una pasantía de tres a seis meses de duración en oficinas de transferencia de tecnología de países desarrollados. A ello vendría a añadirse la oportunidad que se ofrecería a los países en desarrollo de participar en los programas regulares de formación que organiza la AUTM.</p> <p>En virtud del memorandum de entendimiento firmado por la OMPI y LESI, los países en desarrollo tendrían la oportunidad de participar en programas de formación que organiza LESI en el plano internacional.</p> <p>Se propone realizar otras actividades, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Crear redes de colaboración entre instituciones de investigación que representen tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados a los fines de favorecer la transferencia de tecnología y el intercambio de resultados de investigación y de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados bilaterales.</li> <li>– Elaborar directrices para la preparación de acuerdos de colaboración, por sector tecnológico.</li> <li>– Organizar foros regionales y nacionales para fomentar la colaboración entre instituciones científicas y de investigación de países desarrollados y países en desarrollo en beneficio de todos.</li> </ul>		

N°	CATEGORÍA C: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Organizar programas para directivos y programas de investigación centrados en la I+D y la gestión de los activos de P.I. que permitan sentar las bases para consolidar la cooperación entre instituciones de I+D de países desarrollados y en desarrollo.</li>   <li>– Aumentar la cooperación y fomentar la creación de redes entre posibles entidades de transferencia de tecnología, en particular, las que hayan participado ya en programas de creación de capacidad de la OMPI, como el programa sobre negociación de licencias de tecnología; se propone, a ese respecto, crear y administrar un sitio Web de profesionales en ese campo.</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
27.	Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.	A los fines de ayudar a los Estados miembros a formular estrategias en el ámbito de la P.I. y la utilización de las TIC en aras del desarrollo económico, social y cultural, es necesario fomentar una mayor toma de conciencia sobre los problemas más importantes que se plantean en el ámbito del derecho de autor, por ejemplo, la forma de llegar a un equilibrio adecuado entre la protección de obras amparadas por el derecho de autor y el acceso a la información y el contenido creativo que ofrece el entorno digital. Se propone realizar un estudio de gran envergadura en el que se examinen, entre otras cosas, los siguientes aspectos: los instrumentos de gestión digital de los derechos y los procedimientos de distribución de material protegido por derecho de autor por Internet, entre otros medios, por conducto de los organismos de gestión colectiva; la incidencia que han tenido en la creatividad los mecanismos de acceso abierto y código abierto y los nuevos mecanismos de concesión de licencias sobre obras protegidas por derecho de autor; resumen de los problemas de normalización en el campo de las TIC que se plantean en relación con la disponibilidad de tecnologías necesarias para tener acceso a contenido digital, por ejemplo, en formatos alternativos. Una vez finalizado el estudio podría convocarse una reunión interdisciplinaria de expertos a los fines de examinar los resultados del estudio y cuestiones conexas.		

Nº	CATEGORÍA C: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS	
			HUMANOS	FINANCIEROS
		<p>Con respecto a las actividades relacionadas con el desarrollo de recursos humanos se propone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Incorporar en la formación que imparte la Academia de la OMPI cursos sobre el fomento del crecimiento y el desarrollo económico y cultural mediante los vínculos que existen entre la P.I. y las TIC.</li> <li>– Ofrecer cursos avanzados de enseñanza a distancia que se centren en los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su incidencia en favor del desarrollo económico, social y cultural.</li> <li>– Ofrecer formación institucional sobre la utilización de las TIC a los fines de fomentar la formación en el ámbito de la P.I. y ofrecer asistencia a las universidades y las instituciones de I+D nacionales y el público en general. En colaboración con varias oficinas de P.I. que estuvieron en la vanguardia de la utilización de las TIC en sus cursos de formación, y, previo acuerdo con las respectivas universidades nacionales, se han emprendido dos programas piloto que han sido sumamente eficaces por lo que serán objeto de ampliación.</li> <li>– Fomentar un aumento de la capacidad de las instituciones públicas y privadas en lo que respecta a la utilización de las TIC, por ejemplo, por conducto del comercio electrónico, la presentación de solicitudes electrónicas, y los mecanismos de concesión de licencias y distribución de contenido por Internet.</li> </ul>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
28.	Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	Similares a las actividades que se contemplan en las propuestas 25 y 26		
29.	Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I.	Previo acuerdo de los Estados miembros, fomentar el debate en el marco de órganos de la OMPI como el CDIP, el SCCR y el SCP.		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
30.	<p>La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder a la información de P.I. sobre tecnología y de qué forma aplicarla, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p>	<p>Con arreglo a programas ya existentes, la OMPI ha colaborado con la OMS, la Secretaría del CDB, la UNCTAD y la FAO en cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, por ejemplo, en el suministro de información sobre políticas públicas en materia de patentes.</p> <p>A petición de los Estados miembros, y en colaboración con las debidas organizaciones internacionales pueden elaborarse resúmenes de situación en materia de patentes a los fines de analizar las tecnologías y los derechos de P.I. vigentes en determinados sectores tecnológicos (para más información, véanse los comentarios relativos a la propuesta 31).</p> <p>Se propone organizar programas de formación destinados a usuarios de países en desarrollo sobre la utilización de información en materia de P.I., en particular, el acceso y el uso de material gratuito de información sobre patentes.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
31.	<p>Empezar iniciativas aprobadas por los Estados miembros que contribuyan a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>	<p>Introducir mejoras en el portal PATENTSCOPE® a los fines de suministrar libre acceso a más información sobre patentes y otros recursos conexos teniendo en cuenta los requisitos de los países en desarrollo en el sentido de encontrar oportunidades de transferencia de tecnología.</p> <p>Prestar asistencia técnica a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo para fomentar la digitalización y difusión de recursos de información de esos países en la esfera de las patentes.</p> <p>Con arreglo a programas ya aprobados y en vigor, y en colaboración con otras organizaciones internacionales, la OMPI ha emprendido una serie de actividades de información sobre la situación en materia de patentes a los fines de poner a disposición de los encargados de la formulación de políticas de biociencias información sobre patentes más accesible, más representativa desde el punto de vista geográfico y más clara. Una vez finalice la fase piloto de esas actividades cabe esperar que sea sumamente elevada la demanda de material detallado en lo que respecta a la situación en la esfera de las patentes. Elaborar un mayor número de recursos permitiría preparar reseñas de situación en la esfera de las patentes de mayor alcance en lo que respecta a esferas fundamentales de política de salud pública y otros sectores de interés público como la agricultura y la nanotecnología.</p>		

N°	<b>CATEGORÍA C:</b> <b>TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
32.	Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.	Véanse los comentarios relativos a las propuestas 22 y 23.		

Nº	<b>CATEGORÍA D:</b>  <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
33.	Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales de todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre otras, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.	<p>Se pondrá en práctica la Política de Evaluación de la OMPI, en la que se estipula que cada programa debe ser objeto de evaluación cada seis años como mínimo.</p> <p>Se ha propuesto también preparar una reseña anual de las actividades realizadas con arreglo al Programa para el Desarrollo.</p> <p>Se utilizarán, con ese fin, indicadores de rendimiento, resultados e incidencia.</p> <p>Se preparará también una reseña anual de la evaluación de las actividades de desarrollo que se realicen. El Programa para el Desarrollo pasará a formar parte de las metas estratégicas de la OMPI y del sistema de gestión orientada hacia la obtención de resultados, utilizando técnicas sinópticas para suministrar resultados por país y por proyecto y sobre la gestión del rendimiento. Se analizarán las estructuras de organización de las actividades de desarrollo a los fines de garantizar que reflejen las metas estratégicas de la OMPI como parte del Programa de Mejora Institucional.</p> <p>Véanse también los comentarios relativos a las propuestas 38 y 41.</p>		
34.	Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.	<p>Sobre la base de los recursos disponibles, preparar un documento con la finalidad de analizar las limitaciones que plantea la protección de la P.I. en la economía informal, determinando los problemas que deberían estudiarse con mayor detalle en función del país o del sector de que se trate y recomendando formas de proseguir el análisis de dichos problemas. En este documento podría partirse de estudios solicitados anteriormente por la OMPI en los que, entre otras cosas, se aspiraba a determinar las limitaciones a las que se enfrentan las Pymes (en algunos casos, también las microempresas) para utilizar el sistema de P.I., y muchas de las conclusiones de esos estudios podrían ser válidas para las empresas del sector informal de la economía. Ahora bien, cabe señalar que hasta la fecha no se han examinado en la OMPI las dificultades específicas que plantea la protección de la P.I. en la economía informal. Por consiguiente, dicho documento sería importante a los fines de estructurar los debates en torno a esa cuestión y de que los Estados miembros puedan decidir de qué forma encarar la cuestión en el futuro.</p>		

Nº	<b>CATEGORÍA D:</b>  <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		<p>Realizar un estudio sobre la incidencia económica, social y cultural de la propiedad intelectual en las industrias creativas. En el estudio se examinarán casos específicos y se explicará la forma en que los vínculos establecidos entre políticas, decisiones administrativas y procedimientos empresariales han contribuido a respaldar la creatividad y las industrias creativas. Además, se utilizarán, entre otras metodologías, los análisis de costos y beneficios.</p> <p>Se realizarán también otros estudios para evaluar la contribución económica de los sectores que llevan a cabo actividades dependientes del derecho de autor. En esos procesos de evaluación se utiliza la tasa de empleo en tanto que uno de los indicadores principales.</p> <p>Se propone también emprender un proyecto piloto para poner a prueba la metodología que aplica la OMPI para evaluar los actos de piratería en el ámbito del derecho de autor.</p>		
36.	Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I.	<p>Organizar un foro de dos días en Ginebra en torno al tema “Proyectos de colaboración abiertos y vínculos de cooperación sobre la base de la propiedad intelectual” centrado en cuestiones como: i) el alcance y el fomento de la innovación y la creatividad sobre la base de la colaboración; ii) las razones económicas que justifican la aplicación de modelos abiertos de colaboración y de asociaciones basadas en la P.I.; iii) marcos jurídicos para los proyectos de colaboración; la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual; iv) las experiencias en iniciativas de investigación y creatividad sobre la base de la colaboración procedentes de países desarrollados y países en desarrollo; v) la aplicación de mecanismos de colaboración y de asociaciones fundamentadas en la P.I. en diferentes sectores.</p> <p>Con arreglo al programa de la OMPI sobre política pública y biociencias se han emprendido estudios preliminares sobre estructuras abiertas de colaboración en el ámbito de las biociencias y se ha pasado revista al conjunto de mecanismos posibles</p>		

Nº	<b>CATEGORÍA D:</b>  <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
		en lo que respecta a la innovación en ese ámbito. Esa labor culminará con la elaboración de un documento en el que se examinen cuestiones de hecho, señalándose las estructuras principales que son objeto de examen en el marco de los debates internacionales, y con la organización de un simposio sobre política en la esfera de las biociencias.		
38.	Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.	Se analizará el sistema de gestión orientado hacia la obtención de resultados con miras a poder evaluar con mayor facilidad el Programa para el Desarrollo y poder llevar realmente a cabo estudios objetivos e independientes. Se realizará una estimación de las necesidades a los fines de someterla a examen y aprobación de los Estados miembros con miras a velar por que se cuenten con los debidos recursos para las actividades de evaluación de los objetivos centrales y de los resultados por país y por proyecto. En todos los proyectos y planes nacionales se incorporará el componente “autoevaluación”.  Véanse los comentarios relativos a las propuestas 33 y 41.		
39.	Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.	Realizar un estudio, de ser posible, en colaboración con otras organizaciones internacionales que tengan experiencia en el examen de la problemática que supone la fuga de cerebros, para determinar en qué aspectos puede residir la relación entre la P.I. y la fuga de cerebros y para pasar revista a las pruebas de que ya se disponga sobre esa cuestión. En el estudio inicial debería proponerse también la organización de proyectos de investigación empírica para profundizar en el análisis de la problemática y proponer formas en las que la OMPI puede colaborar con otras organizaciones internacionales y los Estados miembros en esa esfera.		

Nº	<b>CATEGORÍA D:</b>  <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
40.	Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.	<p>La OMPI ha emprendido ya esfuerzos para mejorar la coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. En lo que respecta a la OMC, la prioridad son las actividades de cooperación técnica respecto del Acuerdo sobre los ADPIC. En lo que respecta a la OMS, los esfuerzos se centran en un grupo de trabajo intergubernamental sobre innovación, salud pública y P.I. y en la preparación frente a la gripe pandémica: procedimientos de intercambio de virus gripales, acceso a las vacunas y otras medicinas y el Grupo de Trabajo Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos (IMPACT). En lo que respecta a la UNESCO, los esfuerzos se centran en cuestiones relacionadas con la P.I. que plantea la Convención sobre la Diversidad Cultural, en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en tanto que coparticipe en la <i>International Conference on Knowledge Parks</i> (Doha, marzo de 2008). Y en lo que respecta a la UNCTAD, los esfuerzos se centran en la preparación de un informe sobre economía creativa.</p> <p>Se propone considerar la posibilidad de organizar un seminario internacional sobre transferencia de tecnología, propiedad intelectual y cambio climático a los fines de debatir las consecuencias actuales y potenciales para el medio ambiente de las viejas y nuevas tecnologías, en particular, en la esfera de la energía. Para ello se colaboraría con otras organizaciones intergubernamentales interesadas.</p>		
41.	Emprender un examen de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.	<p>Emprender un examen global de las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. El mandato a los fines de llevar a cabo ese estudio será formulado en consulta con los Estados miembros.</p> <p>Véanse también los comentarios relativos a las propuestas 33 y 38.</p>		
43.	Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar proyectos de asistencia en materia de P.I.	Véanse los comentarios relativos a la propuesta 2.		

Nº	<b>CATEGORÍA D:</b>  <b>EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE INCIDENCIA</b>	<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS</b>	
			<b>HUMANOS</b>	<b>FINANCIEROS</b>
	de un modo transparente y conforme a las orientaciones de los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.			
45.	Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “[l]a protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.	<p>Sería útil que los Estados miembros seleccionen una o varias cuestiones de interés en relación con el desarrollo, que podrían ir acompañadas de otras cuestiones conexas, a los fines de que sean analizadas y debatidas en las próximas sesiones del Comité Asesor de la OMPI sobre Observancia (ACE) con arreglo al mandato de este último. Entre esas cuestiones están las que tienen que ver con los beneficios que representa para la sociedad un sistema de propiedad intelectual que sea objeto de respeto, en particular, desde el punto de vista de la contribución que aportan las medidas contra la falsificación a la salud y la seguridad del consumidor; la posible incidencia de mecanismos de observancia de los derechos de propiedad intelectual en las inversiones extranjeras directas, la creación de empleo y la transferencia de tecnología; y los beneficios derivados de la cooperación de los titulares de derechos. En lo que respecta a las medidas encaminadas a impedir prácticas abusivas en el ámbito de la observancia cabe considerar cuestiones relacionadas con el desarrollo a los fines de contribuir al debido equilibrio entre derechos y obligaciones. Esa labor realizada por el ACE se vería complementada con la preparación de documentos de trabajo y la realización de estudios comparativos acerca de la problemática que está sobre el tapete.</p> <p>Además, sería útil que los Estados miembros expongan problemas concretos de desarrollo al solicitar asesoramiento jurídico y asistencia técnica a la OMPI en torno a la cuestión de la observancia. A petición de los Estados miembros, la OMPI concebirá iniciativas específicamente centradas en el desarrollo que puedan formar parte de unas u otras actividades.</p>		